



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

Berdintasuna
Igualdad

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENERO 2024

INDICE

1. MARCO LEGAL	3
2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	6
4. PRESUPUESTOS GENERALES	8
5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	19
5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	22
5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL	22
5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL.....	23
5.1.3. MOVILIDAD URBANA.....	24
5.1.4. URBANISMO	25
5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA.....	27
5.1.6. VÍAS PÚBLICAS.....	28
5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO	29
5.1.8. PARQUES Y JARDINES	30
5.1.9. PLAYAS.....	31
5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	32
5.2.1. IGUALDAD.....	32
5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	35
5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA	36
5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	38
5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	39
5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS	40
5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL.....	41
5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL.....	42
5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA.....	43
5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	43
5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	44
5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA	45
5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.....	46
5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS	47

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	49
5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD	49
5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	50
5.3.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	51
5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)	52
5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS	53
5.3.6. DERECHOS HUMANOS	54
5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL	55
5.3.8. DONOSTIA KULTURA	56
5.3.9. EUSKERA	59
5.3.11. JUVENTUD	60
5.3.12. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)	62
5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	64
5.4.1. DONOSTIA TURISMO	64
5.4.2. FOMENTO, S.A.	65
5.4.3. DBUS.	67
5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	68
5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS	69
5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	70
5.5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70
5.5.2. GESTIÓN INTERNA DE PERSONAL	72
6. RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	73

1. MARCO LEGAL

A nivel de **NORMATIVA AUTONÓMICA**, destaca lo señalado en el **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres:

Decreto Legislativo 1/2023	“ Art. 3.5.: Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones , de modo que se establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.”
	“ Art. 3.15.: Innovación, transparencia y rendición de cuentas: Los poderes públicos vascos deben fomentar la innovación y la mejora continua de las políticas de igualdad y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad de mujeres y hombres a través de los recursos públicos ”.
	“ Art. 15.1.: Las administraciones públicas vascas han de integrar la perspectiva de género en sus presupuestos públicos , en particular, en su fase de diseño, con el fin de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función del sexo. A tal fin deben establecer las correspondientes directrices para su realización, seguimiento y evaluación , así como los oportunos procesos de capacitación .”
	“ Art. 15.2: Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley”.

Además, a **nivel autonómico**, hay que destacar lo establecido en el VII Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE actualmente en vigor:

<p style="text-align: center;">VII PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CAE.</p> <p style="text-align: center;">EJE BUEN GOBIERNO</p>	<p>Dos objetivos específicos:</p> <p>OBJETIVO BG.2: Incrementar los presupuestos para el desarrollo de las políticas de igualdad.</p> <p>OBJETIVO BG.10: Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.</p>
---	---

Igualmente, la propia **NORMATIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA** a través de su **IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres 2020-2024** (aprobado en Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020), recoge varias medidas dirigidas a este mismo objetivo:

<p>IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA (2020-2024)</p> <p>PRIMER PROYECTO-RESULTADO:</p> <p><i>“Presupuestos y Planes de gestión feminista”</i></p>	<p>Subproyecto: <i>La igualdad, elemento clave en la toma de decisiones:</i></p> <p>Medida 1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos.</p> <p>Subproyecto: <i>Análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género</i></p> <p>Medida 1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género.</p> <p>Medida 1.7. Mejorar el control de la ejecución de las partidas moradas.</p> <p>Medida 1.8. Analizar si las acciones de igualdad en los planes de gestión se incluyen en el presupuesto.</p> <p>Medida 1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto.</p> <p>Medida 1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.</p>
--	--

2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El **presupuesto público** es el **instrumento transversal** por excelencia donde confluyen y desde el que se diseñan, planifican y gestionan las políticas públicas.

Cuando hablamos de un presupuesto público con enfoque de género, nos referimos a tener en cuenta la **diferencia de partida de la posición social, económica, de representación y de participación de las mujeres y hombres** en todos y cada uno de los ámbitos de actuación en los que inciden las políticas públicas.

Un presupuesto público con enfoque de género debe contar con este factor a la hora de su definición, el objetivo final es **poder evaluar y medir** si a través de su ejecución se están eliminando las posibles desigualdades de género detectadas, o si por el contrario se están manteniendo o incluso aumentando las mismas.

Los presupuestos públicos sí tienen género, y en ningún caso son neutrales, por lo que si queremos desarrollar políticas que promuevan la igualdad es preciso desarrollar y analizar los presupuestos con un enfoque de género.

El objetivo de los presupuestos con perspectiva de género, por tanto, es doble:

1. **Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres**, atendiendo, en lo posible, a otros factores que derivan en una discriminación múltiple, tales como la edad, el estatus migratorio, el nivel de renta, la raza, identidad de género, entre otros. No se trata de evaluar si se gasta lo mismo para mujeres y hombres, si no si ese gasto está adaptado a sus necesidades reales.
2. **Servir de herramienta para promover la igualdad**. El mainstreaming de género es, en la actualidad, una de las fórmulas principales para avanzar hacia la igualdad efectiva. Es una estrategia que tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, con el objeto de que éstas no perpetúen o amplíen las desigualdades de género.

El compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres para ser operativo requiere de medidas que las garanticen, como la generación de normativa específica para la igualdad de mujeres y hombres, el incremento de los recursos presupuestarios y la habilitación de estructuras y personas convenientemente capacitadas y legitimadas para el desarrollo de las políticas, la planificación y evaluación de las políticas y la promoción de la cultura de la transparencia.

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El **proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género** se inició en **junio de 2013**, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En **febrero de 2014** se publicó el **“Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género”**, referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber: Infraestructuras y servicios urbanos, Movilidad, Acción Social, Promoción Social, Participación Ciudadana y Donostia Kultura.

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En **diciembre de 2014** se presentó un informe **“Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015”** referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

Tras un impasse de varios meses, se retoma el proceso en el último trimestre del año 2015. En colaboración directa con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, en **diciembre de 2015** se presentó un informe **“Análisis de los Presupuestos Municipales 2016 desde la perspectiva de género”** referido al presupuesto de 2016, en ese momento en fase de propuesta. Son dos los cambios principales que introduce este último:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

Desde entonces, el Negociado de Igualdad y la Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos trabajan conjuntamente en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Como resultado de este proceso, tal y como se recogió en el **informe de evaluación del III Plan** para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia 2014-2018:

- **Se ha incrementado el programa presupuestario de igualdad y las partidas de igualdad** de varios Departamentos, que han permitido desarrollar medidas contempladas en el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- **Se ha incrementado el gasto transformador** para la igualdad.
- **Se ha incorporado la igualdad al proceso de elaboración de los presupuestos:** propuesta de presupuestos de muchas direcciones, incorporación al debate presupuestario, identificándose unos mínimos políticos en igualdad que hay que respetar.

Reforzando lo conseguido hasta ahora, y con ánimo de seguir avanzando, el **IV Plan para la Igualdad del Ayuntamiento de Donostia (2020-2024)** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, contempla dentro de su *Eje Buen Gobierno*, un *Proyecto-Resultado* destinado a **Presupuestos y Planes de gestión feministas**. Varias son las medidas en este ámbito:

LA IGUALDAD, ELEMENTO CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES:

1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos.

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género.

1.7. Mejorar el control de la ejecución de las “partidas moradas”

1.8. Analizar si las acciones de igualdad de los planes de gestión se incluyen en el presupuesto.

1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto.

1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.

Por otro lado, en los **presupuestos de 2022** y durante el mes de **septiembre del 2021**, todas las Técnicas de la **Unidad de Igualdad** participaron por invitación del **Departamento de Programación, Estudios y Presupuestos** en las reuniones celebradas **para analizar las propuestas de presupuestos con cada unidad administrativa: Departamentos, Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Sociedades Anónimas**.

Cada una de estas Técnicas de igualdad participó en las reuniones con las unidades administrativas de las que son interlocutoras en materia de igualdad con el fin de realizar un seguimiento más estrecho a “las partidas moradas”, es decir las partidas destinadas a medidas específicas de igualdad y conocer de manera más exhaustiva el impacto desde la perspectiva de género de los presupuestos de cada departamento. En total, se realizaron **19 reuniones**.

En el **proceso de los presupuestos de 2023** se realizaron algunas modificaciones en la metodología al incluir una nueva ficha de recogida de información y al mismo tiempo se aumentaron el número de programas analizados desde la perspectiva de género de 40 a 44.

Para el **proceso de 2024** se ha seguido una línea continuista respecto al ejercicio anterior.

4. PRESUPUESTOS GENERALES

Para **2024** la **propuesta presupuestaria** del Ayuntamiento de Donostia sobre la que se ha realizado este informe asciende a **483.617.126€**, esto supone un total de **incremento de 21.622.625€ (+4,68%)** sobre los presupuestos municipales de 2023 que ascendieron a 461.994.501€.

A continuación, analizaremos por cada tipo de clasificación, tanto el nivel de crecimiento/decrecimiento, como los ámbitos que representan el mayor porcentaje sobre el total de los presupuestos. Así tenemos:

ÁREAS DE GASTO

En 2024, todas las áreas salvo la de **Actuaciones de carácter económico** (con un descenso del **-9,79%**) han aumentado. El área de **Deuda pública** ha sido la que mayor incremento ha tenido (**+20,29%**), seguida de **Producción de bienes públicos de carácter preferente** con un incremento de **+13,83%**. Al igual que en 2023, las áreas que mayor porcentaje representan sobre el presupuesto total son las de Servicios públicos básicos, con el 39,02% y el área de Actuaciones de carácter económico con el 20,55%. En este último caso, ha disminuido su representación respecto a los presupuestos de 2023, en la que era de un 23,84%.

El resto de las áreas que han incrementado han sido: el área de **Servicios Públicos Básicos (+9,10%)**, el área de **Actuaciones de protección y promoción social** (área significativa desde el punto de vista de género) con un **+5,97%**, el área de **Producción de bienes públicos de carácter preferente (+13,83%)**, y el área **Actuaciones de carácter general** con un **+2,31% de crecimiento**.

ÁREA DE GASTO	2023		2024		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	172.967.226,00	37,44%	188.713.778,00	39,02%	15.746.552,00	9,10%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	35.426.693,00	7,67%	37.543.184,00	7,76%	2.116.491,00	5,97%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	83.490.017,00	18,07%	95.038.744,00	19,65%	11.548.727,00	13,83%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.155.390,00	23,84%	99.375.359,00	20,55%	-10.780.031,00	-9,79%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.657.404,00	10,96%	51.761.496,00	10,70%	1.104.092,00	2,18%
DEUDA PÚBLICA	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
TOTAL	461.994.501,00	100,00%	483.617.126,00	100,00%	21.622.625,00	4,68%

POLÍTICAS DE GASTO

De un **total de 19** políticas de gasto, **12 han experimentado un crecimiento** respecto a 2023, **4 un descenso**, y **tres** se ha mantenido en la **misma cuantía** que en **2023** (Pensiones, Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as y Otras actuaciones de carácter económico).

Respecto a las políticas que han tenido un **descenso**, éstas han sido: Bienestar comunitario (-214.085€, -0,34%), Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas (-7.030.551€, un -22,39%), Transporte público (-6.026.646€, un -9,32%) y Administración financiera y tributaria (2.965.480€, un -24,02%).

En relación a las políticas que han tenido **crecimiento**, en primer lugar, destacan cuatro políticas con un aumento **superior al 20%** según este orden decreciente: Deporte (+7.411.705€, +33,92%), Sanidad (+780.335€, +29,95%), Vivienda y Urbanismo (+9.568.956€, +24,08%), y Deuda Pública (+1.886.794€, +20,29%).

El resto de los programas que han crecido están en una franja de crecimiento del 5% al 20%, en este orden creciente: Medio ambiente (+ 790.035€, +5,06%), Cultura (+2.391.281€, +5,52%), Servicios Sociales y promoción social (+2.116.491€, +5,98%), Educación (+965.406€, +6,32%), Órganos de Gobierno (+647.224€, +9,35%), Seguridad y movilidad ciudadana (+5.601.646€, +10,37%), Servicios de carácter general (+3.422.348€, +10,90%), e Infraestructuras (+2.277.166€, +16,28%)

POLÍTICA DE GASTO	2023		2024		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	172.967.226,00	37,44%	188.713.778,00	39,02%	15.746.552,00	9,10%
Seguridad y movilidad ciudadana	54.020.755,00	11,69%	59.622.401,00	12,33%	5.601.646,00	10,37%
Vivienda y Urbanismo	39.735.943,00	8,60%	49.304.899,00	10,20%	9.568.956,00	24,08%
Bienestar comunitario	63.597.502,00	13,77%	63.383.417,00	13,11%	-214.085,00	-0,34%
Medio ambiente	15.613.026,00	3,38%	16.403.061,00	3,39%	790.035,00	5,06%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	35.426.693,00	7,67%	37.543.184,00	7,76%	2.116.491,00	5,97%
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	35.421.693,00	7,67%	37.538.184,00	7,76%	2.116.491,00	5,98%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	83.490.017,00	18,07%	95.038.744,00	19,65%	11.548.727,00	13,83%
Sanidad	2.605.084,00	0,56%	3.385.419,00	0,70%	780.335,00	29,95%
Educación	15.284.381,00	3,31%	16.249.787,00	3,36%	965.406,00	6,32%
Cultura	43.337.666,00	9,38%	45.728.947,00	9,46%	2.391.281,00	5,52%
Deporte	22.262.886,00	4,82%	29.674.591,00	6,14%	7.411.705,00	33,29%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.155.390,00	23,84%	99.375.359,00	20,55%	-10.780.031,00	-9,79%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	31.405.669,00	6,80%	24.375.118,00	5,04%	-7.030.551,00	-22,39%
Transporte público	64.637.192,00	13,99%	58.610.546,00	12,12%	-6.026.646,00	-9,32%
Infraestructuras	13.991.159,00	3,03%	16.268.325,00	3,36%	2.277.166,00	16,28%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.657.404,00	10,96%	51.761.496,00	10,70%	1.104.092,00	2,18%
Organos de Gobierno	6.925.838,00	1,50%	7.573.062,00	1,57%	647.224,00	9,35%
Servicios de carácter general	31.386.115,00	6,79%	34.808.463,00	7,20%	3.422.348,00	10,90%
Administración financiera y tributaria	12.345.451,00	2,67%	9.379.971,00	1,94%	-2.965.480,00	-24,02%
DEUDA PÚBLICA	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
Deuda Pública	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
TOTAL	461.994.501,00	100,00%	483.617.126,00	100,00%	21.622.625,00	4,68%

Respecto a las políticas que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 10%) éstas son un total de cuatro: Seguridad y movilidad ciudadana (12,33%), Vivienda y Urbanismo (10,20%), Bienestar Comunitario (13,11% y Transporte público (+13,99%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para 2024 ha habido algunas modificaciones asociadas a la finalización, continuidad y/o creación de algunos programas asociados a las ayudas **Next Generation**.

Así tenemos como programas nuevos para 2024:

- **Electrizen** (7.291.124€) gestionado y asociado al presupuesto de Dbus, su finalidad principal es la adquisición e instalación de autobuses eléctricos.
- **Zaintza Gertu 2** (129.813€) que da continuidad al programa de 2023, Cuidados de larga duración. Este programa es **muy relevante desde el punto de vista de género**, al estar asociado a los cuidados. Es un proyecto piloto cuyo objetivo es definir y desarrollar una estrategia dirigida a proporcionar **cuidados de larga duración en el domicilio** a las personas dependientes o en riesgo de dependencia que eligen permanecer en sus hogares, en lugar de ser institucionalizadas, utilizando para ello los recursos humanos ya disponibles, tanto formales como informales.

Como programa que continúa, contamos con el de **Sostenibilidad y modernización del sector turístico** con un total de 380.000€, 30.000€ gestionado desde el Ayuntamiento, y 350.000€ gestionado para la transición energética desde la Sociedad pública de Fomento.

Por otro lado, el resto de los programas asociados a las ayudas Next Generation (*Actividad comercial en zonas turísticas*, *Zonas de bajas emisiones y transformación digital sostenible del transporte urbano e Innobus-tur en agrupación*) continúan en 2024, pero con consignación presupuestaria que proviene de incorporaciones de 2023.

El análisis de las modificaciones del resto de programas se desarrolla a continuación.

Los programas presupuestarios, con **crecimientos superiores al 100% son 5, concretamente**: Instalaciones deportivas (+820.084€, +164,02%), Anoeta Kiroldegia (+3.637.830€, +336,28%), Archivo (+708.561€, +134,71%), Imprevistos (+792.000€, +9.900%), y en el caso del programa de Rehabilitación de la edificación, se ha dotado con 3.250.000€ en 2024, siendo 0€ la consignación presupuestaria en el presupuesto de 2023.

Con **crecimientos** en el tramo de **20% - 100% tenemos 20 programas**: Escaleras, rampas y ascensores (+145.373,00€, +33,51%), Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento (+2.213.163€, +25,47%), Vías públicas (+1.093.173€, +42,27%), Polloe (+564.810€, +40,26%), Centro de acogida social (+390.068€, +27,46%), Inserción social (+933.614€, +21,20%), Salud pública y bienestar animal (+329.500€, +33,11%), Balneario La Perla (+540.867€, +84,59%), Programas educativos (+55.186€, +20,35%), Hogares de Jubilados/as (+964.170€, +70,06%), Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) (+2.302.255€, +59,77%), Albergue Ulía (+232.920€, +71,90%), Proyectos y obras (+2.221.651€, +29,73%), Proyecto de ciudad (+251.555€, +80,85%), Servicios generales internos (+1.358.516€, +59,48%), Plan de equipamientos (+252.939€, +61,71%), Servicios transversales (+162.073€, +65,69%), Participación ciudadana (+832.703€, +30,40%), Gestión económica (+936.367€, +22,48%) y Deuda pública (+1.886.794€, +20,29%)

Los programas que más decrecen, con **reducciones superiores al 20% son 7**: Movilidad vertical (-293.056€, -51,87%), Casa de socorro (-60.999€, -73,58%), Educación: Dirección y administración (-121.322€, -26,63%), Deportes: Dirección y administración (-900.000€, -84,75%), Fomento S.A. (-7.460.412€, -32,80%), Otro transporte de viajeros/as (-34.000€, -46,83%) e Informática (Ayuntamiento) (-1.420.000€, -94,67%).

Por otro lado, y al igual que el año 2023, no se ha realizado consignación presupuestaria para el programa de *Primas de jubilación* siguiendo el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local el 5 de julio de 2022, basado en doctrina jurisprudencial del tribunal Supremo.

Respecto a los programas **que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 5%)**, éstos son 3 y son los mismos que en los dos ejercicios anteriores: **Guardia municipal** (5,93%), **Donostia Kultura** (6,85%) y **Dbus** (12,05%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2023		2024		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	172.967.226,00	37,44%	188.713.778,00	39,02%	15.746.552,00	9,10%
Seguridad y movilidad ciudadana	54.020.755,00	11,69%	59.622.401,00	12,33%	5.601.646,00	10,37%
Guardia municipal	26.399.781,00	5,71%	28.692.029,00	5,93%	2.292.248,00	8,68%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	7.170.492,00	1,55%	6.815.464,00	1,41%	-355.028,00	-4,95%
Escaleras, rampas y ascensores	433.864,00	0,09%	579.237,00	0,12%	145.373,00	33,51%
Movilidad vertical	565.000,00	0,12%	271.944,00	0,06%	-293.056,00	-51,87%
Movilidad urbana	10.513.267,00	2,28%	12.072.981,00	2,50%	1.559.714,00	14,84%
Protección civil	248.565,00	0,05%	287.797,00	0,06%	39.232,00	15,78%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	8.689.786,00	1,88%	10.902.949,00	2,25%	2.213.163,00	25,47%
Vivienda y urbanismo	39.735.943,00	8,60%	49.304.899,00	10,20%	9.568.956,00	24,08%
Urbanismo	13.462.781,00	2,91%	15.535.925,00	3,21%	2.073.144,00	15,40%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	18.532.400,00	4,01%	20.932.252,00	4,33%	2.399.852,00	12,95%
Rehabilitación de la edificación	0,00	0,00%	3.250.000,00	0,67%	3.250.000,00	
Vías públicas	2.585.948,00	0,56%	3.679.121,00	0,76%	1.093.173,00	42,27%
Pavimentación y asfaltado	5.154.814,00	1,12%	5.907.601,00	1,22%	752.787,00	14,60%
Bienestar comunitario	63.597.502,00	13,77%	63.383.417,00	13,11%	-214.085,00	-0,34%
Saneamiento	4.828.284,00	1,05%	4.299.915,00	0,89%	-528.369,00	-10,94%
Agua	3.502.597,00	0,76%	3.496.367,00	0,72%	-6.230,00	-0,18%
Agua y saneamiento: dirección y administración	1.054.838,00	0,23%	897.618,00	0,19%	-157.220,00	-14,90%
Recogida de residuos sólidos urbanos	8.612.501,00	1,86%	8.859.057,00	1,83%	246.556,00	2,86%
Gestión de residuos: San Marcos	3.512.962,00	0,76%	3.679.868,00	0,76%	166.906,00	4,75%
Tratamiento de residuos: San Marcos	9.850.426,00	2,13%	10.701.010,00	2,21%	850.584,00	8,63%
Limpieza viaria y de fachadas	17.125.991,00	3,71%	16.238.765,00	3,36%	-887.226,00	-5,18%
Polloe	1.403.000,00	0,30%	1.967.810,00	0,41%	564.810,00	40,26%
Alumbrado público	5.984.251,00	1,30%	5.577.348,00	1,15%	-406.903,00	-6,80%
Saneamiento y depuración: Añarbe	7.722.652,00	1,67%	7.665.659,00	1,59%	-56.993,00	-0,74%
Medio ambiente	15.613.026,00	3,38%	16.403.061,00	3,39%	790.035,00	5,06%
Medio ambiente: dirección y administración	465.141,00	0,10%	488.770,00	0,10%	23.629,00	5,08%
Parques y jardines	8.282.161,00	1,79%	8.983.256,00	1,86%	701.095,00	8,47%
Artikutza	839.998,00	0,18%	860.557,00	0,18%	20.559,00	2,45%
Cristina Enea	711.000,00	0,15%	754.561,00	0,16%	43.561,00	6,13%
Sostenibilidad	1.586.747,00	0,34%	1.605.896,00	0,33%	19.149,00	1,21%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	262.931,00	0,06%	265.010,00	0,05%	2.079,00	0,79%
Playas	3.465.048,00	0,75%	3.445.011,00	0,71%	-20.037,00	-0,58%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	35.426.693,00	7,67%	37.543.184,00	7,76%	2.116.491,00	5,97%
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Clases pasivas	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Primas por jubilación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Servicios sociales y promoción social	35.421.693,00	7,67%	37.538.184,00	7,76%	2.116.491,00	5,98%
Bienestar social: dirección y administración	807.328,00	0,17%	839.867,00	0,17%	32.539,00	4,03%
Centros de servicios sociales	4.873.323,00	1,05%	4.998.949,00	1,03%	125.626,00	2,58%
Cooperación y educación para el desarrollo	2.164.537,00	0,47%	2.340.956,00	0,48%	176.419,00	8,15%
Donostia Lagunkoia	99.470,00	0,02%	99.470,00	0,02%	0,00	0,00%
Apartamentos tutelados	2.111.671,00	0,46%	2.256.313,00	0,47%	144.642,00	6,85%
Centro de acogida social	1.420.362,00	0,31%	1.810.430,00	0,37%	390.068,00	27,46%
Inserción social	4.403.978,00	0,95%	5.337.593,00	1,10%	933.615,00	21,20%
Prevención de infancia y familia	3.425.142,00	0,74%	3.502.716,00	0,72%	77.574,00	2,26%
Promoción de personas mayores	671.469,00	0,15%	688.904,00	0,14%	17.435,00	2,60%
Residencia de personas mayores	1.089.373,00	0,24%	907.465,00	0,19%	-181.908,00	-16,70%
Ayuda domiciliaria	10.040.717,00	2,17%	9.948.044,00	2,06%	-92.673,00	-0,92%
Ayudas de emergencia social	3.250.626,00	0,70%	3.728.741,00	0,77%	478.115,00	14,74%
Igualdad	1.063.697,00	0,23%	1.078.736,00	0,22%	15.039,00	1,41%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2023		2024		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	83.490.017,00	18,07%	95.038.744,00	19,65%	11.548.727,00	13,83%
Sanidad	2.605.084,00	0,56%	3.385.419,00	0,70%	780.335,00	29,95%
Evacuatorios	688.609,00	0,15%	658.322,00	0,14%	-30.287,00	-4,40%
Promoción de la salud	199.069,00	0,04%	200.323,00	0,04%	1.254,00	0,63%
Salud pública y bienestar animal	995.088,00	0,22%	1.324.588,00	0,27%	329.500,00	33,11%
Casa de socorro	82.922,00	0,02%	21.923,00	0,00%	-60.999,00	-73,56%
Bañerío La Perla	639.396,00	0,14%	1.180.263,00	0,24%	540.867,00	84,59%
Educación	15.284.381,00	3,31%	16.249.787,00	3,36%	965.406,00	6,32%
Educación: Dirección y administración	455.514,00	0,10%	334.192,00	0,07%	-121.322,00	-26,63%
Funcionamiento de los centros educativos	8.157.856,00	1,77%	8.809.006,00	1,82%	651.150,00	7,98%
Escuela municipal de música y danza	5.368.419,00	1,16%	5.746.790,00	1,19%	378.371,00	7,05%
Programas educativos	271.174,00	0,06%	326.360,00	0,07%	55.186,00	20,35%
Derechos humanos	605.583,00	0,13%	607.150,00	0,13%	1.567,00	0,26%
Diversidad cultural	425.835,00	0,09%	426.289,00	0,09%	454,00	0,11%
Cultura	43.337.666,00	9,38%	45.728.947,00	9,46%	2.391.281,00	5,52%
Donostia Kultura	31.799.048,00	6,88%	33.125.807,00	6,85%	1.326.759,00	4,17%
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)	171.686,00	0,04%	178.481,00	0,04%	6.795,00	3,96%
Tabakalera	1.690.000,00	0,37%	1.740.000,00	0,36%	50.000,00	2,96%
Cultura: promoción y fomento	2.103.900,00	0,46%	2.043.900,00	0,42%	-60.000,00	-2,85%
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)	690.995,00	0,15%	711.322,00	0,15%	20.327,00	2,94%
Euskera	3.072.872,00	0,67%	3.039.641,00	0,63%	-33.231,00	-1,08%
Hogares del/la jubilado/da	1.350.555,00	0,29%	2.296.725,00	0,47%	946.170,00	70,06%
Juventud	2.458.610,00	0,53%	2.593.071,00	0,54%	134.461,00	5,47%
Deporte	22.262.886,00	4,82%	29.674.591,00	6,14%	7.411.705,00	33,29%
Deportes: Dirección y administración	1.062.000,00	0,23%	162.000,00	0,03%	-900.000,00	-84,75%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	3.851.965,00	0,83%	6.154.220,00	1,27%	2.302.255,00	59,77%
Donostia Kirola	3.310.954,00	0,72%	3.610.128,00	0,75%	299.174,00	9,04%
Instalaciones deportivas	500.000,00	0,11%	1.320.084,00	0,27%	820.084,00	164,02%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	12.456.167,00	2,70%	13.708.529,00	2,83%	1.252.362,00	10,05%
Anoeta Kiroldegia	1.081.800,00	0,23%	4.719.630,00	0,98%	3.637.830,00	336,28%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.155.390,00	23,84%	99.375.359,00	20,55%	-10.780.031,00	-9,79%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	31.405.669,00	6,80%	24.375.118,00	5,04%	-7.030.551,00	-22,39%
Mercados	4.550,00	0,00%	4.550,00	0,00%	0,00	0,00%
Donostia Turismo	4.446.023,00	0,96%	4.399.546,00	0,91%	-46.477,00	-1,05%
Albergue La Sirena	540.481,00	0,12%	612.403,00	0,13%	71.922,00	13,31%
Albergue de Ulia	323.941,00	0,07%	556.861,00	0,12%	232.920,00	71,90%
Albergues: dirección y administración	50.808,00	0,01%	50.360,00	0,01%	-448,00	-0,88%
Desarrollo económico	3.293.990,00	0,71%	3.465.934,00	0,72%	171.944,00	5,22%
Fomento S.A.	22.745.876,00	4,92%	15.285.464,00	3,16%	-7.460.412,00	-32,80%
Transporte público	64.637.192,00	13,99%	58.610.546,00	12,12%	-6.026.646,00	-9,32%
Administración general del transporte	309.371,00	0,07%	282.797,00	0,06%	-26.574,00	-8,59%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	1.200,00	0,00%	1.200,00	0,00%	0,00	0,00%
Otro transporte de viajeros/as	72.600,00	0,02%	38.600,00	0,01%	-34.000,00	-46,83%
Dbus	64.254.021,00	13,91%	58.287.949,00	12,05%	-5.966.072,00	-9,29%
Infraestructuras	13.991.159,00	3,03%	16.268.325,00	3,36%	2.277.166,00	16,28%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.432.213,00	0,31%	1.507.543,00	0,31%	75.330,00	5,26%
Proyectos y obras	7.472.722,00	1,62%	9.694.373,00	2,00%	2.221.651,00	29,73%
Abastecimiento de agua: Añarbe	5.086.224,00	1,10%	5.066.409,00	1,05%	-19.815,00	-0,39%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
Oficina municipal de información al consumidor/a	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.657.404,00	10,96%	51.761.496,00	10,70%	1.104.092,00	2,18%
Órganos de Gobierno	6.925.838,00	1,50%	7.573.062,00	1,57%	647.224,00	9,35%
Grupos políticos municipales	4.052.638,00	0,88%	4.366.379,00	0,90%	313.741,00	7,74%
Órganos de gobierno	2.562.052,00	0,55%	2.643.980,00	0,55%	81.928,00	3,20%
Proyecto de ciudad	311.148,00	0,07%	562.703,00	0,12%	251.555,00	80,85%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2023		2024		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.657.404,00	10,96%	51.761.496,00	10,70%	1.104.092,00	2,18%
Servicios de carácter general	31.386.115,00	6,79%	34.808.463,00	7,20%	3.422.348,00	10,90%
Comunicaciones	775.390,00	0,17%	784.101,00	0,16%	8.711,00	1,12%
Edificios	2.078.370,00	0,45%	2.236.313,00	0,46%	157.943,00	7,60%
Informática (Ayuntamiento)	1.500.000,00	0,32%	80.000,00	0,02%	-1.420.000,00	-94,67%
Informática	8.520.043,00	1,84%	8.930.611,00	1,85%	410.568,00	4,82%
Distrito este	528.383,00	0,11%	455.153,00	0,09%	-73.230,00	-13,86%
Presidencia	1.764.020,00	0,38%	1.745.417,00	0,36%	-18.603,00	-1,05%
Archivo	525.987,00	0,11%	1.234.548,00	0,26%	708.561,00	134,71%
Recursos Humanos	3.826.870,00	0,83%	3.827.737,00	0,79%	867,00	0,02%
Secretaría general y servicios jurídicos	1.441.423,00	0,31%	1.550.953,00	0,32%	109.530,00	7,60%
Servicios generales internos	2.283.903,00	0,49%	3.642.419,00	0,75%	1.358.516,00	59,48%
Traducción	404.873,00	0,09%	407.792,00	0,08%	2.919,00	0,72%
Parque móvil	860.413,00	0,19%	911.590,00	0,19%	51.177,00	5,95%
Plan de equipamientos	409.900,00	0,09%	662.839,00	0,14%	252.939,00	61,71%
Servicios transversales	246.722,00	0,05%	408.795,00	0,08%	162.073,00	65,69%
Unidad municipal de información	668.414,00	0,14%	725.965,00	0,15%	57.551,00	8,61%
Participación ciudadana	2.739.293,00	0,59%	3.571.996,00	0,74%	832.703,00	30,40%
Atención ciudadana	2.764.111,00	0,60%	2.792.234,00	0,58%	28.123,00	1,02%
Elecciones	40.000,00	0,01%	40.000,00	0,01%	0,00	0,00%
Imprevistos	8.000,00	0,00%	800.000,00	0,17%	792.000,00	9900,00%
Administración financiera y tributaria	12.345.451,00	2,67%	9.379.971,00	1,94%	-2.965.480,00	-24,02%
Gestión económica	4.164.803,00	0,90%	5.101.170,00	1,05%	936.367,00	22,48%
Sostenibilidad y modernización del sector turístico	1.216.000,00	0,26%	30.000,00	0,01%	-1.186.000,00	-97,53%
Actividad comercial en zonas turísticas	235.406,00	0,05%	0,00	0,00%	-235.406,00	-100,00%
Cuidados de larga duración	159.559,00	0,03%	0,00	0,00%	-159.559,00	-100,00%
Zonas bajas emisiones y transformación digital sostenible del transporte urbano	1.261.613,00	0,27%	0,00	0,00%	-1.261.613,00	-100,00%
Programa Zaintza Gertu 2	0,00	0,00%	129.813,00	0,03%	129.813,00	
Gestión tributaria	5.308.070,00	1,15%	4.118.988,00	0,85%	-1.189.082,00	-22,40%
DEUDA PÚBLICA	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
Deuda Pública	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
Deuda Pública	9.297.771,00	2,01%	11.184.565,00	2,31%	1.886.794,00	20,29%
TOTAL	461.994.501,00	100,00%	483.617.126,00	100,00%	21.622.625,00	4,68%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA GASTOS

En lo que se refiere a los capítulos de gasto:

- Los **capítulos** que tiene un **crecimiento superior al 100% son 3**. Concretamente y por orden decreciente: Crédito global (+792.000€, +9.900%), Activos financieros (+682.535€, +165,99%) y Gastos financieros (+4.207.933€, +162,77%).
- El **capítulo de Transferencias de capital** tiene un **crecimiento del +59,87%** (+3.857.134€). Y el **resto de los capítulos que crecen** (1,2,4 y 9) **oscilan entre un +0,09%** (Pasivos financieros), y un **+5,98%** en el caso de Gastos de personal.
- **Un solo capítulo decrece**, en esta caso es el de **Inversiones reales** con un **-6,53%**.
- Los **capítulos que suman la mayor proporción de los presupuestos**, al igual que en 2023, son el capítulo 1 (36,36%) y el capítulo 2 (36,83%).

GASTOS	2023		2024		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
1. Gastos de personal	165.936.026,00	35,92%	175.857.893,00	36,36%	9.921.867,00	5,98%
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	173.651.069,00	37,59%	178.118.008,00	36,83%	4.466.939,00	2,57%
3. Gastos financieros	2.585.180,00	0,56%	6.793.113,00	1,40%	4.207.933,00	162,77%
4. Transferencias corrientes	34.841.730,00	7,54%	36.718.019,00	7,59%	1.876.289,00	5,39%
5. Crédito global	8.000,00	0,00%	800.000,00	0,17%	792.000,00	9900,00%
6. Inversiones Reales	64.202.788,00	13,90%	60.007.572,00	12,41%	-4.195.216,00	-6,53%
7. Transferencias de capital	6.441.984,00	1,39%	10.299.118,00	2,13%	3.857.134,00	59,87%
8. Activos financieros	411.198,00	0,09%	1.093.733,00	0,23%	682.535,00	165,99%
9. Pasivos financieros	13.916.526,00	3,01%	13.929.670,00	2,88%	13.144,00	0,09%
TOTAL GASTOS	461.994.501,00	100,00%	483.617.126,00	100,00%	21.622.625,00	4,68%

INVERSIONES 2024

En 2024, el importe de las inversiones consolidadas a realizar a través de los capítulos 6 y 7 está previsto que ascienda a un valor **de 70.306.690€**. En 2023, se aprobaron en el presupuesto definitivo se aprobaron inversiones por valor de 70.644.772€, por tanto, hay un **decrecimiento de -0,48%**.

Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en orden decreciente Urbanismo (15,37%), Dbus (14,51%), Proyectos y obras (10,20%), Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda (9,36%) y Rehabilitación de la edificación (4,62%).

Tal y como hemos reiterado en años anteriores, con la información disponible no es posible profundizar en la relevancia e impacto de género de las inversiones previstas, por lo que sería deseable contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas: descripción de la necesidad a la que responde la inversión, público objetivo en el que impacta desagregado por sexo... así como sobre los criterios de priorización para la aprobación de unas u otras.

No obstante, y **por su relevancia al género**, hay que destacar las inversiones incluidas en los programas de:

- **Urbanismo** (15.000€), para realizar el **impacto de género en el Planeamiento** destacando que en este ejercicio se ha previsto ampliar este gasto por el mismo importe para los ejercicios 2025 y 2026;
- **Inserción Social** (503.889€) consignadas para la adecuación y equipamiento de Villa Salia. Este centro tiene una doble finalidad por un lado, es un centro de día para personas sin hogar (al que acuden principalmente hombres), y por otro lado se va a habilitar un espacio para intervención con familias, que desde el punto de vista de género tiene una alta relevancia.

- **Igualdad** (50.000€) para la nueva ubicación de la Casa de La Mujeres;
- **Juventud** (75.000€) para la habilitación de un nuevo espacio para dar servicio de Haurtxoko en la parte vieja.
- **Proyectos y obras**, se mantienen los 300.000€ para un **Punto crítico** en Herrera, y los 200.000€ para mejor del punto crítico de la Calle Misericordia que ya se habían dotado en 2023, pero no ejecutado.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2024	
	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	31.662.020,00	45,03%
Seguridad y movilidad ciudadana	4.040.541,00	5,75%
Guardia municipal	69.042,00	0,10%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	190.705,00	0,27%
Escaleras, rampas y ascensores	210.000,00	0,30%
Movilidad vertical	271.944,00	0,39%
Movilidad urbana	2.025.850,00	2,88%
Protección civil	20.000,00	0,03%
Extinción de incendios	1.253.000,00	1,78%
Vivienda y urbanismo	23.995.920,00	34,13%
Urbanismo	10.802.684,00	15,37%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	6.583.400,00	9,36%
Rehabilitación de la edificación	3.250.000,00	4,62%
Vías públicas	1.775.000,00	2,52%
Pavimentación y asfaltado	1.584.836,00	2,25%
Bienestar comunitario	1.905.077,00	2,71%
Saneamiento	71.789,00	0,10%
Agua	600.000,00	0,85%
Limpieza viaria y de fachadas	623.288,00	0,89%
Polloe	550.000,00	0,78%
Alumbrado público	60.000,00	0,09%
Medio ambiente	1.720.482,00	2,45%
Parques y jardines	1.390.000,00	1,98%
Artikutza	15.000,00	0,02%
Sostenibilidad	165.482,00	0,24%
Playas	150.000,00	0,21%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	562.359,00	0,80%
Servicios sociales y promoción social	562.359,00	0,80%
Centro de servicios sociales	8.470,00	0,01%
Inserción social	503.889,00	0,72%
Igualdad	50.000,00	0,07%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	9.275.029,00	13,19%
Educación	801.000,00	1,14%
Funcionamiento de los centros educativos	700.000,00	1,00%
Escuela municipal de musica y danza	101.000,00	0,14%
Cultura	1.955.000,00	2,78%
Donostia Kultura	930.000,00	1,32%
Hogares de jubilado/a	950.000,00	1,35%
Juventud	75.000,00	0,11%
Deporte	6.519.029,00	9,27%
Deportes: Dirección y administración (OA)	1.850.000,00	2,63%
Instalaciones deportivas (Ayto)	1.320.084,00	1,88%
Anoeta kiroldegia	3.348.945,00	4,76%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2024	
	TOTAL €	%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	20.904.194,00	29,73%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	3.519.204,00	5,01%
Donostia Turismo	340.200,00	0,48%
Albergue Ulía	181.500,00	0,26%
Desarrollo económico	2.617.504,00	3,72%
Fomento S.A.	380.000,00	0,54%
Transporte público	10.200.058,00	14,51%
Administración general del transporte	115,00	0,00%
Dbus	10.199.943,00	14,51%
Infraestructuras	7.184.932,00	10,22%
MSU: Dirección y Administración	10.500,00	0,01%
Proyectos y obras	7.174.432,00	10,20%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	7.903.088,00	11,24%
Órganos de Gobierno	1.492.037,00	2,12%
Órganos de gobierno	1.242.037,00	1,77%
Proyecto de ciudad	250.000,00	0,36%
Servicios de carácter general	5.306.295,00	7,55%
Edificios	384.932,00	0,55%
Informática (Ayuntamiento)	80.000,00	0,11%
Informática	939.976,00	1,34%
Distrito este	385.153,00	0,55%
Archivo	685.000,00	0,97%
Servicios Generales internos	232.153,00	0,33%
Parque móvil	38.000,00	0,05%
Plan de equipamientos	220.939,00	0,31%
Participación ciudadana	2.340.142,00	3,33%
Administración financiera y tributaria	1.104.756,00	1,57%
Gestión económica	1.074.756,00	1,53%
Turismo sostenibilidad	30.000,00	0,04%
TOTAL	70.306.690,00	100,00%

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de Presupuestos Participativos mediante el que las y los donostiarres proponen y eligen qué proyectos se incluirán en los presupuestos municipales de los años 2024 y 2025.

Durante el proceso, se recibieron un total de 475 propuestas. Algunas de ellas se unificaron por estar repetidas y otras no fueron aceptadas porque eran quejas o carecían de contenido económico. En total, por tanto, **se analizaron 375 propuestas**: 267 realizadas por personas a título individual y 108 por asociaciones.

En la solicitud se solicitaron datos desagregados por género, por lo que se cuenta con el detalle de los mismos, si bien no se es posible desagregar automáticamente de estos datos cuáles son las personas que

han hecho su propuesta en nombre de una asociación. También hay que tener en cuenta que este proceso de participación permite que una misma persona haga más de una propuesta. Así tenemos:

Mujeres	177
Hombres	195
No Binario	3
TOTAL	375

Todas las propuestas se derivaron al área correspondiente. Destaca que ninguna propuesta correspondía al área de Igualdad. En la tabla siguiente se especifica el área y número de propuestas recibidas:

ÁREA	Nº DE PROPUESTAS
Euskera	1
Guardia Municipal	1
Dirección Financiera	1
Fomento	2
Presidencia	2
Alcaldía	3
Donostiako Etxegintza	3
Acción Social	7
Promoción Social y Educación	7
Donostia Kultura	8
Salud y Medio Ambiente	15
Proyectos y Obras	26
Donostia Kirolak	32
Movilidad	115
Mantenimiento y Servicios Urbanos	149
TOTAL	375

Para pasar a la fase de votación cada propuesta debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de competencia municipal.
- No estar en contradicción con las políticas generales municipales.
- Ser de interés público.
- Que sea un proyecto que suponga una inversión y que se ejecute en el año.
- No eliminar el resultado de un proceso participativo.
- No comprometer los próximos presupuestos.
- Aprobar el estudio de viabilidad.
- Deberán suponer una inversión máxima de 300.000 €.

Tras su análisis, **116 fueron las propuestas que cumplían con estos requisitos**, y que fueron llevadas a votación. Con el siguiente detalle desagregado por género:

	Propuestas iniciales	Propuestas llevadas a votación
Mujeres	177	54
Hombres	195	61
No Binario	3	1
TOTAL	375	116

En la **fase de votación** participaron **5.939 personas** (en la edición de 2021 participaron 3723 personas) **3.440 mujeres (58%) y 2.499 hombres (42%)**. En este proceso participativo se realizan y votan las propuestas segregadamente, por un lado para el Distrito Este y por otro para el resto de la ciudad.

En el espacio de la ciudad (excepto Distrito Este), tras la votación, se han elegido 5 proyectos para incluirlos en los presupuestos de 2024: 2 se centran en parques infantiles y otros 2 en mejorar plazas públicas, en algunos casos instalando cubiertas, y la otra propuesta es relativa a un Skate Park. Estos proyectos se llevarán a cabo en los barrios de Riberas de Loiola, Amara Berri y Gros.

Dos de las propuestas fueron realizadas por una asociación vecinal, otras 2 corresponden a dos hombres y una a una mujer. **No hay proyectos ligados a la igualdad**, ni proyectos propuestos por una asociación de mujeres o una asociación feminista.

En 2025 comenzarán a ejecutarse 8 proyectos: la mayoría están relacionados con la movilidad (bidegorris, evitar accidentes, asfaltar, mejorar las vías públicas...) también se cubrirá un parque infantil y otras propuestas tienen relación con el mantenimiento urbano. Uno de los proyectos es de toda la ciudad, 2 son de Berio y el resto de Centro, Riberas de Loiola, Amara Berri y Egia.

Estas 8 propuestas han sido realizadas según la siguiente distribución: dos por dos asociaciones, 4 por hombres, y dos por mujeres. **Tampoco aquí hay proyectos propuestos por asociaciones de mujeres o asociaciones feministas.**

Respecto al **Distrito Este**, entre las 10 propuestas más votadas, 3 tienen relación con las canchas o parques deportivos infantiles, 2 con la iluminación de espacios públicos, 2 con las adaptaciones a realizar en las residencias de mayores, y el resto con bidegorris y el mantenimiento de carreteras y jardines.

8 propuestas han llegado de la mano de asociaciones y dos por iniciativa individual de un hombre y una mujer respectivamente.

En consecuencia, aplicando estos criterios y teniendo en cuenta que la partida de 2025 no se conocerá hasta la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento y del Distrito, los 5 proyectos que iniciarán su proceso de licitación en 2024 son los siguientes:

- Cancha polideportiva infantil en Buenavista.
- Acondicionamiento de los aseos de la asociación de personas Guardaplata.
- Paso de peatones en Txaparrene.
- Iluminación del Parque Buenavista
- Mercado de segunda mano y Km0.

En este caso, tampoco hay proyectos ligados a la igualdad, ni proyectos propuestos por una asociación de mujeres o una asociación feminista.

5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

Para el presupuesto de 2024 se van a analizar un **total de 44 programas**, al igual que en 2023.

En total, por tanto, se analizará un **41,12% del total de programas presupuestarios** que suponen el **64,58% del total del importe presupuesto municipal**, ligeramente inferior al porcentaje del ejercicio 2023 (65,69% del total del presupuesto).

El **importe global** de estos programas supone un **crecimiento respecto al 2023 de un +2,91%**, existiendo programas que han aumentado su dotación presupuestaria y otros que la han disminuido, según el siguiente detalle:

- **34 de estos programas**, que suponen un 43,64% del total del presupuesto municipal **crecen** respecto al presupuesto 2023. En el caso de **23 de ellos**, el **crecimiento es superior** al del porcentaje de crecimiento del **presupuesto global para 2024 (+4,68%)**, y éstos suponen un 34,06% del importe del presupuesto total.
- **9 programas**, que representan un 20,92% del total del presupuesto **decrecen** en su dotación presupuestaria.
- **1 programa mantiene** la misma dotación que en 2023 (Donostia Lagunkoia)

En las páginas siguientes se detallan los programas analizados y se recoge una tabla en la que se distribuyen los diferentes programas según la siguiente clasificación:

- Crecimiento mayor que el presupuesto municipal (+4,68%).
- Crecimiento menor que el presupuesto municipal.
- Decrecimiento y/o mantenimiento.

Posteriormente, presentaremos el **análisis pormenorizado de cada programa** (*Evolución presupuestaria, gasto transformador y recomendaciones*), y al final del documento incluiremos un apartado **resumen de la evolución del gasto transformador** global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANALIZADOS	2023		2024		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
Guardia municipal	26.399.781,00	8,70%	28.692.029,00	9,19%	2.292.248,00	8,68%
Movilidad vertical	565.000,00	0,19%	271.944,00	0,09%	-293.056,00	-51,87%
Movilidad urbana	10.513.267,00	3,46%	12.072.981,00	3,87%	1.559.714,00	14,84%
Urbanismo	13.462.781,00	4,44%	15.535.925,00	4,97%	2.073.144,00	15,40%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	18.532.400,00	6,11%	20.932.252,00	6,70%	2.399.852,00	12,95%
Vías públicas	2.585.948,00	0,85%	3.679.121,00	1,18%	1.093.173,00	42,27%
Alumbrado público	5.984.251,00	1,97%	5.577.348,00	1,79%	-406.903,00	-6,80%
Parques y jardines	8.282.161,00	2,73%	8.983.256,00	2,88%	701.095,00	8,47%
Playas	3.465.048,00	1,14%	3.445.011,00	1,10%	-20.037,00	-0,58%
Centros de servicios sociales	4.873.323,00	1,61%	4.998.949,00	1,60%	125.626,00	2,58%
Bienestar social: dirección y administración	807.328,00	0,27%	839.867,00	0,27%	32.539,00	4,03%
Cooperación y educación para el desarrollo	2.164.537,00	0,71%	2.340.956,00	0,75%	176.419,00	8,15%
Donostia Lagunkoia	99.470,00	0,03%	99.470,00	0,03%	0,00	0,00%
Apartamentos tutelados	2.111.671,00	0,70%	2.256.313,00	0,72%	144.642,00	6,85%
Centro de acogida social	1.420.362,00	0,47%	1.810.430,00	0,58%	390.068,00	27,46%
Inserción social	4.403.978,00	1,45%	5.337.593,00	1,71%	933.615,00	21,20%
Prevención de infancia y familia	3.425.142,00	1,13%	3.502.716,00	1,12%	77.574,00	2,26%
Promoción de personas mayores	671.469,00	0,22%	688.904,00	0,22%	17.435,00	2,60%
Residencia de personas mayores	1.089.373,00	0,36%	907.465,00	0,29%	-181.908,00	-16,70%
Ayuda domiciliaria	10.040.717,00	3,31%	9.948.044,00	3,19%	-92.673,00	-0,92%
Ayudas de emergencia social	3.250.626,00	1,07%	3.728.741,00	1,19%	478.115,00	14,71%
Igualdad	1.063.697,00	0,35%	1.078.736,00	0,35%	15.039,00	1,41%
Promoción de la salud	199.069,00	0,07%	200.323,00	0,06%	1.254,00	0,63%
Salud pública y bienestar animal	995.088,00	0,33%	1.324.588,00	0,42%	329.500,00	33,11%
Funcionamiento de los centros educativos	8.157.856,00	2,69%	8.809.006,00	2,82%	651.150,00	7,98%
Escuela municipal de música y danza	5.368.419,00	1,77%	5.746.790,00	1,84%	378.371,00	7,05%
Programas educativos	271.174,00	0,09%	326.360,00	0,10%	55.186,00	20,35%
Derechos humanos	605.583,00	0,20%	607.150,00	0,19%	1.567,00	0,26%
Diversidad cultural	425.835,00	0,14%	426.289,00	0,14%	454,00	0,11%
Donostia Kultura	31.799.048,00	10,48%	33.125.807,00	10,61%	1.326.759,00	4,17%
Escuela de música y danza (Biblioteca)	171.686,00	0,06%	178.481,00	0,06%	6.795,00	3,96%
Escuela de música y danza (Txistulariak)	690.995,00	0,23%	711.322,00	0,23%	20.327,00	2,94%
Euskara	3.072.872,00	1,01%	3.039.641,00	0,97%	-33.231,00	-1,08%
Hogares de jubilados/as	1.350.555,00	0,45%	2.296.725,00	0,74%	946.170,00	70,06%
Juventud	2.458.610,00	0,81%	2.593.071,00	0,83%	134.461,00	5,47%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	3.851.965,00	1,27%	6.154.220,00	1,97%	2.302.255,00	59,77%
Donostia Kirola	3.310.954,00	1,09%	3.610.128,00	1,16%	299.174,00	9,04%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	12.456.167,00	4,10%	13.708.529,00	4,39%	1.252.362,00	10,05%
Donostia Turismo	4.446.023,00	1,46%	4.399.546,00	1,41%	-46.477,00	-1,05%
Fomento S.A.	22.745.876,00	7,49%	15.285.464,00	4,89%	-7.460.412,00	-32,80%
Dbus	64.254.021,00	21,17%	58.287.949,00	18,66%	-5.966.072,00	-9,29%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.432.213,00	0,47%	1.507.543,00	0,48%	75.330,00	5,26%
Proyectos y obras	7.472.722,00	2,46%	9.694.373,00	3,10%	2.221.651,00	29,73%
Participación ciudadana	2.739.293,00	0,90%	3.571.996,00	1,14%	832.703,00	30,40%
TOTAL	303.488.354,00	100,00%	312.333.352,00	100,00%	8.844.998,00	2,91%
% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	65,69%		64,58%			

CRECIMIENTO mayor que presupuesto municipal	CRECIMIENTO menor que presupuesto municipal
<ol style="list-style-type: none"> 1. Guardia municipal (+8,68%) 2. Movilidad urbana (+14,84%) 3. Urbanismo (+15,40%) 4. Vivienda (+12,95%) 5. Vías Públicas (+42,27%) 6. Parques y jardines (+8,47%) 7. Cooperación y educación al desarrollo (+8,15%) 8. Apartamentos tutelados (+6,85%) 9. Centro de acogida social (+27,46%) 10. Inserción social (+21,20%) 11. Ayudas de emergencia social (+14,71%) 12. Salud pública y bienestar animal (+33,11%) 13. Funcionamiento de los centros educativos (+7,98%) 14. Escuela de música y danza (+5,97%) 15. Programas educativos (+20,35%) 16. Hogares de jubilados/as (+70,06%) 17. Juventud (+5,47%) 18. Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) (+59,77%) 19. Donostia Kirola (+9,04%) 20. Instalaciones deportivas (Donostia Kirola) (+10,05) 21. Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración (+5,26%) 22. Proyectos y obras (+29,73%) 23. Participación ciudadana (+30,40%) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de servicios sociales (+2,58%) 2. Bienestar social: dirección y administración (+4,03%) 3. Prevención de infancia y familia (+2,26%) 4. Promoción de personas mayores (+2,60%) 5. Igualdad (+1,41%) 6. Promoción de la salud (+0,63%) 7. Derechos humanos (+0,26%) 8. Diversidad cultural (+0,11%) 9. Donostia Kultura (+4,17%) 10. Escuela de música y danza (liburutegia) (+3,96%) 11. Escuela de música y danza (Txistulariak) (+2,94%)
DECRECIMIENTO y/o MANTENIMIENTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad vertical (-51,87%) 2. Alumbrado público (-6,80%) 3. Playas (-0,58%) 4. Residencia de personas mayores (-16,70%) 5. Ayuda domiciliaria (-0,92%) 6. Euskara (-1,08%) 7. Donostia Turismo (-1,05%) 8. Fomento S.A. (-32,80%) 9. Dbus (-9,29%) 10. Donostia Lagunkoia (0,00%) 	

Nota: Los porcentajes se refieren al incremento o descenso del gasto total de la unidad administrativa a la que hace referencia.

5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

En esta área de gastos se han analizado 9 programas, concretamente son:

- Guardia municipal.
- Movilidad vertical.
- Movilidad urbana.
- Urbanismo.
- Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda.
- Vías públicas.
- Alumbrado público.
- Parques y jardines.
- Playas.

5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Guardia Municipal** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **28.692.029€**, que representan el **5,93% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 26.399.781€ que suponían un 5,71% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 2.292.248€ (+8,68%)**.

GUARDIA MUNICIPAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	24.797.213,00	27.020.420,00	2.223.207,00	8,97%
Capítulo 2	1.602.568,00	1.602.567,00	-1,00	-0,00%
Capítulo 6	0,00	69.042,00	69.042,00	
TOTAL	26.399.781,00	28.692.029,00	2.292.248,00	8,68%

Su **capítulo 1**, gastos de personal, sigue siendo el gasto de mayor proporción del programa y sobre el que pivota principalmente el aumento de su presupuesto. **Desde el punto de vista de género es el capítulo de mayor interés** ya que es el personal de este programa el que **presta atención a quienes sufren agresiones machistas**.

Las razones de su incremento se centran, por un lado, en el propio incremento salarial aprobado en el Ayuntamiento. Y por otro lado, por el ajuste al gasto real de 2023, teniendo en cuenta que en el segundo semestre de 2023 se contrataron a 9 nuevos agentes en plantilla pero que en 2024 el efecto de estas nuevas contrataciones además va a ser de todo el año.

Respecto al **capítulo 2**, su importe es prácticamente el mismo. Además en 2024, se ha realizado una dotación en el **capítulo 6** destinado a aplicaciones informáticas y a maquinaria, instalaciones y utillaje para los servicios.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se reduce en un -4% la aportación a gasto transformador destinado a la formación de agentes sobre la atención en violencia machista:

GUARDIA MUNICIPAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	3.000,00	2.880,00	-120,00	-4,00%
TOTAL	3.000,00	2.880,00	-120,00	-4,00%

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Poner el foco en la implementación local del **tercer acuerdo interinstitucional para la Coordinación de la atención a víctimas de violencia machista** contra las mujeres en la CAE: destinar recursos, dimensionar servicios, prever formación, coordinación interdepartamental e institucional, etc.

5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Movilidad Vertical** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y su dotación presupuestaria para 2024 es de **271.944€**, que representan el **0,06% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue de 565.000€ que suponían un 0,12% de los presupuestos. Por tanto, en 2023 ha tenido un descenso de **-293.056€ (-51,87%)**, siguiendo la línea de descenso iniciada el ejercicio anterior. En 2022 este programa creció en un +61,23% con respecto al año anterior.

MOVILIDAD VERTICAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	565.000,00	271.944,00	-293.056,00	-51,87%
TOTAL	565.000,00	271.944,00	-293.056,00	-51,87%

Toda su dotación va dirigida a capítulo 6, partida 601.01 Ascensores, destinada íntegramente a la realización de ascensores dentro de la ciudad que facilitan una mejora en la accesibilidad.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Las **inversiones** de este programa son relevantes al incidir en la mejora de conciliación y la corresponsabilidad (movilidad y accesibilidad). Por ello recomendamos integrar en los **criterios de selección** de los mismos criterios de género con una perspectiva interseccional: sexo, edad, renta, puntos críticos, etc.
- ✓ Ampliar la formación para la implementación de **cláusulas de género**, a través de la **participación del personal del departamento en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad en esta materia.
- ✓ Implementar **sistemáticas de seguimiento** para verificar la puesta en marcha de las prácticas aprendidas en dichas formaciones, a través del **seguimiento de nivel de integración de las cláusulas de género**.

5.1.3. MOVILIDAD URBANA

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Movilidad Urbana** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y su dotación presupuestaria para 2024 es de **12.072.981€**, que representan el **2,50% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue de 10.513.267€ que suponían un 2,28% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa con un **crecimiento de +1.559.714€ (+14,84%)**.

MOVILIDAD URBANA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	6.651.972,00	7.515.271,00	863.299,00	12,98%
Capítulo 2	2.434.632,00	2.522.620,00	87.988,00	3,61%
Capítulo 4	9.240,00	9.240,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	1.417.423,00	2.025.850,00	608.427,00	42,9%
TOTAL	10.513.267,00	12.072.981,00	1.559.714,00	14,84%

Al igual que ocurría en el ejercicio anterior, el capítulo 4 mantiene el mismo importe para 2024 también. En el resto de los capítulos se han experimentado crecimientos de diferentes envergaduras. Así tenemos:

- En el **capítulo 1**, un crecimiento de +12,98%, se debe a que además de por la subida salarial general (+2,5%), para 2024 se han previsto 6 agentes de movilidad más en plantilla a la vista del gasto real del año 2023. Además, ha habido un cambio de ubicación de un puesto que estaba anteriormente en otra dirección, pero se ha trasladado a su puesto de origen.
- El aumento del **capítulo 2** se debe fundamentalmente a algunos descensos en ciertas partidas, y a la incorporación de dos nuevas (227.13.05 Mantenimiento instalaciones zona de bajas emisiones por un importe de 80.000€, y la 227.13.06 Mantenimiento instalaciones seguridad vial con una dotación de 166.920€).
- En el caso del **capítulo 6**, las inversiones previstas para 2024 de este programa son las siguientes:

MOVILIDAD URBANA		2.025.850,00
601.03	Reordenación Reina Regente	500.000,00
623.02	Instalaciones semafóricas	341.846,00
601.02	Ampliación acera Puente Zurriola	340.000,00
601.06	Túnel de Jai Alai	300.000,00
601.04	Proyecto de enlace de Marrutxipi en la GI-20 variante de San Sebastián	268.886,00
601.01	Actuaciones de seguridad vial	150.000,00
601.05	Carril bici La Concha	125.118,00

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

El **gasto transformador** identificado en este programa está relacionado fundamentalmente con la **semana de la movilidad (500€)**.

También se contempla formación en materia de autodefensa feminista, pero este importe (1.000€) está incorporado en la dotación presupuestaria general de formación en igualdad del Ayuntamiento, que para 2024 es de 31.000€.

Por otro lado, podemos destacar que desde este programa se impulsa el Observatorio de la Movilidad Activa (OMA), y anualmente se realiza un informe de los resultados del mismo, si bien no se ha podido tener acceso a los datos desde el punto de vista de análisis de género.

En último lugar se contemplan **40.000€ para ejecutar la Plataforma peatonal elevada de Calzada Egia**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Tomar como referencia el **informe de impacto de género**, e **informe de verificación** posterior del departamento de igualdad sobre el **“Plan de Movilidad Urbana Sostenible” (PMUS)**, para avanzar en la implementación de medidas que den lugar a un **diseño de movilidad urbana con perspectiva feminista y de género**.
- ✓ Continuar ejecutando las **recomendaciones del grupo interdepartamental** para el seguimiento del mapa de los **puntos críticos** a la hora de seleccionar sus inversiones y/o actuaciones.

5.1.4. URBANISMO

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Urbanismo** está incluido en la política de gasto **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria para 2024 es de **15.535.925€**, que representan el **3,21% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue menor, 13.462.781€ y suponía un 2,91% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa con un **aumento de +2.073.144€ (+15,40%)**.

URBANISMO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.402.251,00	4.446.940,00	44.689,00	1,02%
Capítulo 2	286.301,00	286.301,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	4.915.778,00	5.376.892,00	461.114,00	9,38%
Capítulo 7	3.858.451,00	5.425.792,00	1.567.341,00	40,62%
TOTAL	13.462.781,00	15.535.925,00	2.073.144,00	15,40%

La diferencia de dotación se centra fundamentalmente en el aumento del **capítulo 6 (+9,38%)** al haberse incrementado el importe global de inversiones para 2024. Y en el **capítulo 7 (+40,62%)** al haber aumentado las aportaciones a Juntas de Concertación de diferentes obras: Illarra y El Infierno, según el siguiente detalle:

URBANISMO	5.425.792,00
781.03 El Infierno, Aportación a Juntas de Concertación	5.221.598,00
781.02 Illarra, Aportación a Juntas de Concertación	204.194,00

Respecto al capítulo 6, se detalle en la tabla siguiente las diferentes inversiones e importes. Cabe señalar desde el punto de género el importe previsto para la realización de la **evaluación del impacto de género en el planeamiento (15.000)** y el **compromiso de repetir esta dotación para los dos siguientes ejercicios** (prevista una contratación de asistencia técnica externa con dicha duración).

No obstante, cabe señalar que en todas las partidas de inversión sería recomendable **incorporar la perspectiva de género, en su diseño y ejecución**. Especialmente en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.

URBANISMO	5.376.892,00
601.02 Ciudad Jardín Urbanización	3.062.284,00
643.04 Trabajos de ordenación y ejecución	850.000,00
600.01 Inversiones en terrenos de uso general	450.000,00
643.03 Investigaciones, estudios y proyectos	350.000,00
643.01 Plan General de Ordenación Urbana	350.000,00
601.07 Arteleku Plaza	152.036,00
601.03 Infraestructura y urbanización de uso general	147.572,00
643.02 Impacto género en planeamiento	15.000,00

- GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Al igual que en 2023, el gasto transformador se centra en el **capítulo 6** y con un importe similar, **15.000€**. Este importe está dentro de la partida **643.02 Impacto género en planeamiento** y existe un **compromiso de mantener el mismo importe** para los dos siguientes ejercicios (**2025 y 2026**)

URBANISMO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0%
TOTAL	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0%

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Asegurar la **integración de la perspectiva de género** en la revisión y redacción del nuevo **Plan General de Ordenación Urbana** de Donostia (PGOU): incidiendo en 2024 en la participación con perspectiva de género en el proceso de la exposición pública del plan general.

5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

La empresa pública **Donostiako Etxegintza** pertenece a la política de gasto **Vivienda y urbanismo**. En 2024 su presupuesto **ha crecido en un +12,95%**, contando con un presupuesto total de **20.932.252€** y representando un **4,33% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue menor, 18.532.400€ y suponía un 4,01% de los presupuestos.

ETXEGINTZA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.074.000,00	2.388.000,00	314.000,00	15,14%
Capítulo 2	3.798.000,00	4.000.852,00	202.852,00	5,34%
Capítulo 3	549.000,00	2.203.000,00	1.654.000,00	301,28%
Capítulo 6	6.364.400,00	6.583.400,00	219.000,00	3,44%
Capítulo 9	5.747.000,00	5.757.000,00	10.000,00	0,17%
TOTAL	18.532.400,00	20.932.252,00	2.399.852,00	12,95%

Destaca principalmente el aumento en **capítulo 3**, generados por el incremento del Euribor e IPC (compra de apartamentos para mayores). Por otro lado, el aumento del **capítulo 1** es el resultado del incremento general de retribuciones del 2,5% junto con el aumento de personal de 3 técnicos/as de edificación + 1 Administrativo/a para gestionar las ayudas a la rehabilitación.

La aportación del Ayuntamiento en 2024 es de 7.156.000€, 3.599.000€ en gasto corriente, y 3.557.000€ en gasto de capital. En 2023, esta aportación fue de 2.965.000€, 2.915.000€ en gasto corriente, y 50.000€ en gasto de capital.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica **partida específica** de gasto transformador.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Identificar las líneas de acción/medidas/compromisos que den respuesta a las competencias derivadas a Etxegintza a través del **tercer acuerdo interinstitucional para la Coordinación de la atención a víctimas de violencia machista** contra las mujeres en la CAE.
- ✓ **Valorar el impacto de la aplicación del nuevo Decreto 80/2022**, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- ✓ Dentro del proyecto de construcción de viviendas de la **Calle Amara**, mantener el compromiso del Pleno (03/05/2023) de la habilitación de los bajos para **la nueva Casa de las Mujeres**.

5.1.6. VÍAS PÚBLICAS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Vías Públicas** está integrado en la política de gasto de **Vivienda y urbanismo**. La dotación presupuestaria de este programa **ha crecido con respecto a 2023 (+42,27%)**, contando con un presupuesto total de **3.679.121€** que representan el **0,76% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue de 2.585.948€ que suponían un 0,56% de los presupuestos.

VÍAS PÚBLICAS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	716.781,00	723.954,00	7.173,00	1,00%
Capítulo 2	1.219.167,00	1.180.167,00	-39.000,00	-3,20%
Capítulo 6	650.000,00	1.775.000,00	1.125.000,00	173,08%
TOTAL	2.585.948,00	3.679.121,00	1.093.173,00	42,27%

El aumento más significativo se ha producido en el **capítulo 6** (+1.125.000€, +173,08%) y el detalle de las inversiones previstas es el siguiente:

VÍAS PÚBLICAS		1.775.000,00
601.05	Renovación de la barandilla del paseo Salamanca	1.000.000,00
601.01	Renovación y pintura de barandillas y mobiliario urbano	400.000,00
601.02	Parques infantiles (renovaciones)	375.000,00

Respecto al **capítulo 2**, se ha reducido en **-39.000€** y es la consecuencia de la **eliminación de la partida 221.14 Mobiliario urbano** por 50.000€ en 2023, junto con el descenso y aumento no significativo de diferentes partidas del programa.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Desde el **punto de vista de género**, y sin contar con mayor detalle de las inversiones a realizar, consideramos relevante la partida y **601.02 Parques infantiles**, cuando éstas se dirijan a cambios en el diseño.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Ampliar la formación** para la implementación de **cláusulas de género**, a través de la participación del personal del departamento en las formaciones internas organizadas por el Departamento de igualdad en esta materia.
- ✓ Implementar **sistemáticas de seguimiento** para verificar la puesta en marcha de las prácticas aprendidas en dichas formaciones, a través del **seguimiento de nivel de integración de las cláusulas de género**.

5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Alumbrado público** está integrado en la política de gasto **Bienestar comunitario**. La dotación presupuestaria para 2024 es de **5.577.348€** que representan el **1,15% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue mayor, 5.984.241€ y suponía un 1,30% de los presupuestos. Su **decrecimiento**, por tanto, ha sido de **-406.903€ (-6,80%)**.

ALUMBRADO PÚBLICO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	51,00	0,00	-51,00	-100,00%
Capítulo 2	5.924.200,00	5.517.348,00	-406.852,00	-6,87%
Capítulo 6	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	5.984.251,00	5.577.348,00	-406.903,00	-6,80%

El descenso se centra fundamentalmente en el **capítulo 2**, y se debe fundamentalmente al conjunto a una **previsión menor en la partida de energía eléctrica** por la mejora en las condiciones del precio del suministro para el segundo año. El **capítulo 1** ha sido totalmente eliminado, derivado de la modificación a nivel interno que se materializó en 2022.

En relación al **capítulo 6**, se mantiene la dotación de 60.000€ destinada a Medidas de mejora de eficiencia energética.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Mantenemos la recomendación de años anteriores de **integrar la perspectiva de género en el diseño del alumbrado público**, conjugando factores de eficiencia energética, con factores de percepción de seguridad en el espacio público.

5.1.8. PARQUES Y JARDINES

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Parques y jardines** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. La dotación presupuestaria para 2024 es de **8.983.256€** que representan el **1,86% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue menor, 8.282.161€ que suponían un 1,79% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa que **ha aumentado en 701.095€ (+8,47%)**.

PARQUES Y JARDINES	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	731.012,00	738.516,00	7.504,00	1,03%
Capítulo 2	6.641.149,00	6.854.740,00	213.591,00	3,22%
Capítulo 6	910.000,00	1.390.000,00	480.000,00	52,75%
TOTAL	8.282.161,00	8.983.256,00	701.095,00	8,47%

El aumento del programa se ha centrado fundamentalmente en el capítulo 6, +52,75%, y el detalle se presenta en la siguiente tabla:

PARQUES Y JARDINES		1.390.000,00
601.01	Actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes	1.150.000,00
623.02	Mejoras sistemas de riego	140.000,00
609.01	Ampliación vivero	100.000,00

Principalmente ha aumentado la partida 601.01 Actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes de 710.000€ en 2023 a 1.150.000€ en 2024. Esta partida tiene **relevancia desde la perspectiva de género** ya que favorecen el **uso comunitario de la ciudad**. Sin embargo, no se cuenta con detalle específico de las mismas.

Por otro lado, se ha incluido una nueva partida, 609.01 Ampliación vivero, por un importe de 100.000€. Y en sentido inverso, se ha disminuido la partida 623.02 Mejoras sistemas de riego de 200.000€ a 140.000€ en 2024.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

✓	Integrar la perspectiva de género en el diseño de espacios verdes y la mejora de senderos.
✓	Incluir de manera prioritaria en el mantenimiento de parques y jardines, etc. los puntos críticos identificados en el Mapa.
✓	Participar en las formaciones internas organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de cláusulas de género en la contratación.
✓	Implementar sistemáticas de seguimiento para verificar la puesta en marcha de las prácticas aprendidas en dichas formaciones, a través del seguimiento de nivel de integración de las cláusulas de género .

5.1.9. PLAYAS

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Playas** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. La dotación presupuestaria para 2024 es de **3.445.011€** que representan el **0,71% de los presupuestos municipales**. En 2023, su dotación fue mayor, 3.465.048€ que suponían un 0,75% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa que **ha disminuido en -20.037€ (-0,58%)**

PLAYAS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	117.316,00	117.077,00	-239,00	-0,20%
Capítulo 2	3.097.732,00	3.177.934,00	80.202,00	2,59%
Capítulo 6	250.000,00	150.000,00	-100.000,00	-40,00%
TOTAL	3.465.048,00	3.445.011,00	-20.037,00	-0,58%

La **disminución** se centra fundamentalmente en la partida que se incorporó en 2022 dentro del **capítulo 6**, 623.05 Maquinaria, instalaciones y utillaje para los servicios, ya que ha disminuido en -100.000€ para 2024.

PLAYAS	150.000,00
623.05 Maquinaria, instalaciones y utillaje para los servicios	150.000,00

No hemos tenido acceso al detalle específico de la finalidad de las inversiones.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

✓	Dar continuidad al trabajo de coordinación con el Departamento de Igualdad para las campañas de sensibilización, prevención y atención ante la violencia machista.
---	--

5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gastos se han analizado **14 programas**, concretamente son:

- Igualdad.
- Cooperación y educación para el desarrollo.
- Donostia Lagunkoia.

DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL

- Centros de servicios sociales.
- Bienestar social: dirección y administración.
- Apartamentos tutelados.
- Centro de acogida social.
- Inserción social.
- Prevención de infancia y familia.
- Promoción de personas mayores.
- Residencia de personas mayores
- Ayuda domiciliaria.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogar de jubilados/as (incluimos este programa en este apartado al estar bajo *la dirección de acción social. Sin embargo, presupuestariamente se clasifica dentro del área de gasto de Producción de bienes de carácter preferente y Política de gasto de Cultura*)

5.2.1. IGUALDAD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Igualdad** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **1.078.736€**, que representan el **0,22% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue ligeramente menor, 1.063.697€, y suponía una representación algo mayor sobre los presupuestos (0,23%). El crecimiento, por tanto, ha sido de un total de **+15.039€ (+1,41%)**.

IGUALDAD	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	469.569,00	471.540,00	1.971,00	0,42%
Capítulo 2	319.903,00	332.971,00	13.068,00	4,08%
Capítulo 4	224.225,00	224.225,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	1.063.697,00	1.078.736,00	15.039,00	1,41%

La **modificación** se ha centrado principalmente en el **capítulo 2**, que ha crecido en +13.068€ (+4,08%), importe que corresponde al incremento de la partida **227.01 Trabajos de limpieza** con un importe de 30.793€, con respecto a los 17.725€ de 2023.

El resto de las partidas del capítulo 2 mantienen la misma dotación presupuestaria que en 2023. Respecto a la partida **226.99.01 Acciones contra la violencia sexista**, ésta forma parte de la serie de partidas integradas en la 226.99 Otros gastos diversos que es la que, en su conjunto aglutina, tanto por su importe

(**82,22% del importe total del capítulo 2**) como por su contenido (actividades centrales de impulso de la política de igualdad) el grueso del capítulo 2. Cabe destacar que este año se ha mantenido el gasto de la partida 226.99.11 resultado de una enmienda del presupuesto de 2023.

El detalle completo para 2024 es el siguiente:

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	273.790,00
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	102.000,00
226.99.02	Trabajos de investigación y formación	3.000,00
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	111.265,00
226.99.05	Acciones para desarrollar la corresponsabilidad y los cuidados	6.000,00
226.99.07	Implementación y Sistematización del III. Plan de Igualdad	15.000,00
226.99.08	Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad	26.500,00
226.99.11	Programa de educación de los sexos y la diversidad dirigidos a jóvenes escolares e institutos	10.025,00

Respecto al capítulo 4, sucede lo mismo que en el capítulo 2, se mantiene el importe de 2023, y se consolida el aumento derivado de una enmienda en la partida 481.03 Subvención extraordinaria al programa de conciliación-canguraje familias monomarentales.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	82.000,00
481.02	Subvencion nominativa Asociacion Casa de las Mujeres	68.000,00
481.03	Subvención extraordinaria al programa de conciliación-canguraje familias monomarentales	74.225,00

Por último, y derivado igualmente de una enmienda de 2023, se mantiene el importe de 50.000€ en la única partida del **capítulo 6, 622.01.01 Nueva ubicación Casa de las Mujeres**, si bien en 2023 no se ha ejecutado el importe consignado en esta partida.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

La **totalidad del importe adscrito a este programa se considera gastos transformador**, al ser la finalidad y el origen de la existencia del mismo.

Respecto a la subvención derivada del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, se mantiene el mismo importe que para 2023, **165.460.76 €**, para las medidas comprendidas entre julio de 2024 a julio de 2025.

Se reitera, al igual que en ejercicios anteriores, la recomendación de integrar la totalidad de esta subvención en el gasto corriente de los Departamentos de Acción Social e Igualdad (quienes deben justificar esta subvención) cuando se tenga la resolución de la cantidad.

LA CASA DE LAS MUJERES DE DONOSTIA

La Casa de las Mujeres es un espacio para el **encuentro, la formación, el pensamiento y la acción** de muchas y diversas mujeres, organizada mediante un modelo de gestión mixta o compartida entre el movimiento feminista y el departamento de igualdad del Ayuntamiento de Donostia.

La **aportación económica** del Ayuntamiento de Donostia a la Casa **para 2024 es de 74.305,66€**. Con respecto a 2023, este importe se mantiene prácticamente igual (+3,25%) debido a la actualización correspondiente salarial de la Técnica de Igualdad asignada a la Casa de las Mujeres.

Seguimos reiterando la necesidad de un **nuevo espacio para la Casa de las Mujeres, de fácil acceso**, y que cuente con **instalaciones adecuadas** para dar cabida a los servicios y actividades. Esta demanda está **ratificada en el IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, que incluye el proyecto-resultado 4: **Una Casa de las Mujeres más grande, diversa y coordinada**.

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DSS A LAS CASA DE LAS MUJERES 2024	
1. Convenio con la Asociación Casa de las Mujeres	
Dinamización del espacio en horario de tarde	68.000,00 €
2. Personal	
1 Técnica de igualdad a jornada completa	59.813,29 €
3. Cursos, grupos de empoderamiento y servicios	
Atención psicológica individual a mujeres y servicio de psicoterapia grupal	18.753,12 €
Servicio de asesoramiento jurídico	10.888,91 €
Grupo de empoderamiento para mujeres con diversidad funcional	9.679,03 €
Servicio de convalidación de estudios para mujeres extranjeras	7.259,27 €
Servicio de información sexual y de prevención de las violencias machistas para jóvenes y grupo de empoderamiento de chicas jóvenes	15.772,35 €
Grupo de empoderamiento de mujeres por una vida libre de violencia	9.679,03 €
Servicio de asesoramiento jurídica de empleadas de hogar y contratantes	5.444,46 €
Servicio de asesoramiento social	3.000,00 €
Grupos de literatura feminista: en euskara y castellano	4.800,00 €
4. Mantenimiento del edificio	
Gasto corriente (teléfono, limpieza, fotocopias, electricidad, gastos de comunidad, pequeñas reparaciones)	48.000,00 €
5. Comunicación	
Fotos y vídeos para memoria	4.102,20 €
Programas mensuales: diseño, maquetación e imprenta	3.000,00 €
Publicación de la memoria anual: diseño y maquetación	4.114,00 €
Impresión de memoria y programas	2.000,00 €
TOTAL	274.305,66 €

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Reforzar los recursos personales** adscritos al Departamento de Igualdad para poder cumplir de manera adecuada las **obligaciones y competencias** derivadas de las **últimas modificaciones de la Ley de Igualdad** para mujeres y hombres y contra violencia machista hacia las mujeres (Decreto Legislativo 1/2023, texto refundido).
- ✓ Teniendo en cuenta que en 2024 debe realizarse la evaluación del IV Plan de igualdad, y el **diseño del V Plan para Donostia, aumentar adecuadamente el presupuesto del programa**, ya que en este marco se establecerán los ejes prioritarios de actuación en la materia para los próximos 4 años.
- ✓ Respecto a la **Casa de las Mujeres**, se considera prioritario que en 2024 y a través del proceso participativo, se ejecute el proyecto de diseño de la nueva Casa de las Mujeres. Además de **aumentar la dotación de recursos humanos y materiales** en la actual Casa de las Mujeres para poder dar una respuesta adecuada a la demanda actual.
- ✓ Prever un aumento de importe en gasto corriente asociado al pacto de estado que es recibido a través del fondo foral. Teniendo como última finalidad aumentar el **gasto de atención y prevención de las violencias machistas** de acuerdo a las actuales necesidades independientemente de obtención de acuerdos o subvenciones externas.

5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Cooperación y educación para el desarrollo** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **2.340.956€**, que representan el **0,48% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 2.164.537€ que suponía un 0,47% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de +176.419 (+8,15%)**.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	229.728,00	306.147,00	76.419,00	33,26%
Capítulo 2	115.525,00	115.525,00	0,00	0,0%
Capítulo 4	1.819.284,00	1.919.284,00	100.000,00	5,50%
TOTAL	2.164.537,00	2.340.956,00	176.419,00	8,15%

El incremento del **capítulo 1**, se debe a la recuperación de la dotación para la Jefatura de Servicios, ya que en 2023 este gasto se derivó al Programa "Educación: Dirección y Administración" donde fue trasladada la persona que lo ocupaba.

Al igual que en años anteriores, la cuantía mayor de incremento se da en el **capítulo 4: +100.000€ (+5,50%)**. Este incremento se distribuye de la siguiente manera:

- Aumento de +70.000€ a la línea de Subvenciones de cooperación de libre concurrencia (partida 481.01).
- Aumento de +34.000€ a las Subvenciones EpTS libre concurrencia (partida 481.02)

Consideramos positivo el incremento en la línea de subvenciones de cooperación ya que toda su cuantía, por la integración de la perspectiva de género en sus bases, se considera un gasto transformador.

Respecto al **capítulo 2**, éste mantiene la misma dotación que en 2023.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Al igual que 2023, la **partida 481.01 se ha visto incrementada**, en este caso por un total de 1.063.626€ que supone un crecimiento de **+70.000€ con respecto a 2023**.

Las bases de dichas subvenciones contemplan **cláusulas para la igualdad** que aseguran que las ONGs beneficiarias pongan a las mujeres en el centro de los programas al ser quienes en mayor medida sufren las situaciones derivadas de la pobreza.

Es destacable que este programa integra desde hace años, dentro de su Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	993.626,00	1.063.626,00	70.000,00	7,04%
TOTAL	993.626,00	1.063.626,00	70.000,00	7,04%

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Incluir cláusulas de género** en las líneas de **subvenciones directas**.

5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Donostia Lagunkoia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en 2024, al igual que en 2023 su presupuesto asciende a un total de **99.470€**, que representan el **0,02% de los presupuestos** municipales. La totalidad del programa es gasto en bienes corrientes y servicios.

DONOSTIA LAGUNKOIA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	99.470,00	99.470,00	0,00	0,00%
TOTAL	99.470,00	99.470,00	0,00	0,00%

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Reiteramos lo mencionado en anteriores ejercicios respecto a la naturaleza de este programa. Ya que los objetivos de los **proyectos y actividades que impulsa (mejorar la amigabilidad de la ciudad, mejorar la calidad de vida de las personas mayores** y, por extensión de toda la sociedad donostiarra) derivan en un **programa relevante desde la perspectiva de género**. Su impacto es significativo en las **personas mayores, entre las que las mujeres son mayoría** y además tiene una relación directa con los cuidados y la participación de las personas mayores.

Dentro del **IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres**, este programa tiene **responsabilidad en el proyecto - resultado 6, Prevención Integral de la Violencia Machista** (medida 6.4. Crear espacios de sensibilización en los programas dirigidos a mujeres mayores) y **en el 8, Cuidados y empleos de Calidad** (medidas 8.2. Promover la reflexión sobre cuidados y 8.5. Poner en marcha un proyecto intergeneracional para aflorar el talento oculto relacionado con la vida cotidiana).

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Facilitar **dinámica de coordinación con el departamento de igualdad** de manera que vayan integrándose en el proyecto de Donostia Lagunakoa línea de acción concretas y que se definan como acciones/gasto transformador.
- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de cláusulas de género en la contratación.

PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

A continuación, se analizan todos los programas de la Dirección de Acción social, y al final de todos ellos se adjunta una tabla que recoge la suma total del gasto transformador de la Dirección.

5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Centros de servicios sociales** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **4.998.949€**, que representan el **1,03% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 44.873.323€ que suponían un 1,05% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **aumento de +125.626€ (+2,58%)**.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.392.122,00	4.441.152,00	49.030,00	1,12%
Capítulo 2	481.201,00	549.327,00	68.126,00	14,16%
Capítulo 6	0,00	8.470,00	8.470,00	
TOTAL	4.873.323,00	4.998.949,00	125.626,00	2,58%

Se trata de un **programa fundamental para las políticas municipales de Acción Social**. Este programa aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la puerta de entrada al sistema vasco de servicios sociales.

Dentro del capítulo 1, se han incluido **3.006€ para la realización de una formación dirigida al personal de este programa** cuyo contenido se centra en la mejora de **atención desde la perspectiva de género a los hijos e hijas de víctimas de la violencia machista**.

Respecto al incremento del **capítulo 2, nos centraremos en las modificaciones de los programas de servicios a la ciudadanía. Así tenemos:**

- Incremento de +22.485€ en la partida 227.04.01 Programa de acompañamiento.
- Incremento de +22.748€ en la partida 227.93 Intxaurrondo otorduak.

El resto de las modificaciones están relacionadas con energía, gas, mantenimiento informático, etc.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Tal y como hemos señalado, en este programa se identifican **3.006€ como gasto transformador**. Dirigido a una **formación al personal** de este programa cuyo contenido se centra en la mejora de **atención desde la perspectiva de género a los hijos e hijas de víctimas de la violencia machista**.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Coordinar con el Departamento de igualdad el modelo de atención a víctimas de violencia machista** en el marco del tercer acuerdo interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE.

5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Bienestar social: dirección y administración** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. En el presupuesto 2024 tiene una dotación de **839.867€**, que representan el **0,17% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 807.328€ que suponían igualmente el 0,17% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de +32.539€ (+4,03%)**.

BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	491.370,00	521.419,00	30.049,00	6,12%
Capítulo 2	32.992,00	35.482,00	2.490,00	7,55%
Capítulo 4	282.966,00	282.966,00	0,00	0,00%
TOTAL	807.328,00	839.867,00	32.539,00	4,03%

El aumento se centra básicamente en el **capítulo 1** debido a que para 2024 se ha previsto, a partir del segundo semestre de 2024, la contratación de un ayudante al puesto de responsable de equipamientos de Acción Social.

Por otro lado, se **mantiene el importe del capítulo 4 que se distribuye entre la línea de subvención a asociaciones sin ánimo de lucro (481.01)** con 274.800€. Estas asociaciones y proyectos tienen una **incidencia directa en los cuidados** por lo que su **relevancia de género es alta**, y su mantenimiento e incluso crecimiento se considera positivo. Y por otro lado, en la subvención directa a la DYA por un importe de 8.166€.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación y en subvenciones**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.

5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Apartamentos tutelados** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **2.256.313€**, que representan el **0,47% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 2.111.671€ con una representación de 0,46% sobre los presupuestos. Ha tenido un **crecimiento de 144.642€ (+6,85%)**.

APARTAMENTOS TUTELADOS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	186.509,00	188.655,00	2.146,00	1,15%
Capítulo 2	1.889.082,00	2.031.578,00	142.496,00	7,54%
Capítulo 4	36.080,00	36.080,00	0,00	0,00%
TOTAL	2.111.671,00	2.256.313,00	144.642,00	6,85%

El aumento, al igual que en el ejercicio anterior, se centra fundamentalmente en el **capítulo 2**, concretamente en las partidas relacionadas con los gastos de los diferentes apartamentos y viviendas comunitarias gestionadas, así como en una **nueva partida 226.24 por un importe de 24.000€ Convenios**.

Este programa aglutina los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas, por lo que se considera un programa con impacto positivo en el ámbito de los cuidados.

Por otro lado, se observa la eliminación de la partida 227.92.02 de Apartamentos polivalentes por importe de 39.000€ en 2023.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de realizar un análisis sistemático sobre los **datos de demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección** de personas beneficiarias, **desagregados por sexo**, para hacer una **valoración desde el punto de vista de género**. Deseable, igualmente, ir integrando **nuevas variables de análisis (interseccionalidad)**.

5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Centro de acogida social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **1.810.430€**, que representan el **0,37% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 1.420.362€ que representaba el 0,31% de los presupuestos. Ha tenido un **crecimiento de 390.068€ (+27,46%)**.

CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	959.133,00	1.139.700,00	180.567,00	18,83%
Capítulo 2	461.229,00	670.730,00	209.501,00	45,42%
TOTAL	1.420.362,00	1.810.430,00	390.068,00	27,46%

El aumento en el **capítulo 1**, no se debe a un incremento de plantilla. La razón se centra, al igual que en el ejercicio anterior, en que durante la ejecución del ejercicio de 2023 se ha observado que las previsiones para este capítulo eran insuficientes para la necesaria sustitución del personal (bajas, vacaciones y otras licencias) por la tipología del servicio. En consecuencia, para 2024 se ha realizado **una previsión basada en el gasto real de 2023**.

El **capítulo 2** abarca gastos de mantenimiento de un centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons, con 40 plazas, donde las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 5 noches. Se trata de un centro de “baja exigencia” y la mayoría de las personas usuarias son hombres. La variación se debe a cambios en los importes de las diferentes partidas de gastos, fundamentalmente el servicio de catering (+61.816€) , Conservación de edificios (+60.500€), Energía eléctrica (+13.000€), Gas (+12.000€), Productos alimenticios (+12.800€), y otros gastos de similar naturaleza y finalidad en menor importe.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se **incrementa ligeramente la dotación** consignada en 2023 para la realización de **formación y actividades con perspectiva de género** dirigidas a las personas usuarias del centro Abegi Etxea, pasando de 10.000 a 10.200 en 2024.

- **RECOMENDACIONES**

✓ **Consignar gasto para implementar de las diferentes acciones** que se derivaron del **diagnóstico del centro desde la perspectiva de género**.

5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Inserción social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **5.337.593€**, que representan el **1,10% de los presupuestos** municipales. Su dotación en 2023 fue de 4.403.978€ y su representación sobre los presupuestos (0,95%). Por tanto, ha **crecido en +933.615€ (+21,20%)**.

INSERCIÓN SOCIAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	577.363,00	582.890,00	5.527,00	0,96%
Capítulo 2	2.544.495,00	2.741.814,00	197.319,00	7,75%
Capítulo 4	1.282.120,00	1.509.000,00	226.880,00	17,70%
Capítulo 6	0,00	503.889,00	503.889,00	
TOTAL	4.403.978,00	5.337.593,00	933.615,00	21,20%

Respecto a los cambios más significativos, destacamos en primer lugar el incremento en el **capítulo 4**, éste se concreta en el aumento de las siguientes partidas:

- Partida 480.04 Ayudas alimentación: centros hosteleros, con un incremento de +71.880€.
- Partida 480.02 Ayudas situaciones de riesgo, con un incremento de +155.000€

Y las nuevas partidas del **capítulo 6** consignadas para el presupuesto de 2024 para adecuación (409.122€) y equipamiento (94.767€) de **Villa Salia**. Este centro tiene una doble finalidad por un lado, es un centro de día para personas sin hogar (al que acuden principal, entre hombres), y por otro lado se va a habilitar un espacio para **intervención con familias**, que desde el punto de vista de género tiene una alta relevancia.

El incremento en el capítulo 2 se deriva del conjunto de las modificaciones de las 34 partidas que lo integran, sin destacar ningún cambio significativo e general.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se incluye el 50% del gasto destinado en **capítulo 6** a **Villa Salia**, por su incidencia en la atención a familias, y su relevancia respecto al género e intervención en materia de violencia contras las mujeres. Se considera, por tanto un **gasto transformador de 251.945€**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.
- ✓ Avanzar en la formación para implementar **la perspectiva interseccional en sus actuaciones**.

5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Prevención de infancia y familia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **3.502.716€**, que representan el **0,72% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 3.425.142€ que suponían un 0,74% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 77.574€ (+2,26%)**.

PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	653.448,00	721.976,00	68.528,00	10,49%
Capítulo 2	2.771.694,00	2.780.740,00	9.046,00	0,33%
TOTAL	3.425.142,00	3.502.716,00	77.574,00	2,26%

El crecimiento fundamentalmente se centra en el **capítulo 1**, ya que se ha presupuestado el puesto de una psicóloga que por sentencia judicial debe ser contratada por el Ayuntamiento.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

El **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista (SAMVM)** se inserta a nivel funcional en este programa. El SAMVM ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia.

Por tanto, todo el **gasto de personal** (215.562,77€) destinado a este personal se considera gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Actualizar el Protocolo local** en el marco del tercer acuerdo interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE.
- ✓ **Adecuar los recursos y el espacio de atención** conforme al acuerdo mencionado en el punto anterior.

5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Promoción de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **688.904€**, que representan el **0,14% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue de 671.469€ que suponían un 0,15% de los presupuestos. Este programa ha tenido un ligero **crecimiento de 17.435€ (+2,60%)**.

PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	294.936,00	298.051,00	3.115,00	1,06%
Capítulo 2	351.796,00	374.521,00	22.725,00	6,46%
Capítulo 4	24.737,00	16.332,00	-8.405,00	-33,98%
TOTAL	671.469,00	688.904,00	17.435,00	2,60%

A través de este programa se apoya a las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

El incremento en el **capítulo 2** se debe fundamentalmente al aumento del gasto de energía. El descenso en el **capítulo 4** está originado por la eliminación de la partida 481.04 Convenio con Fundación Hurkoa (-8.405€)

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Dentro del propio programa **no se identifica partida específica de gasto transformador**.

Desde el punto de vista de género, las partidas con mayor relevancia al género son la 227.04.02 y la 227.04.01 destinadas a gestionar contratos socio-culturales y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua. Así como la partida 227.25 concretamente el programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años “+55”.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Mantenemos la necesaria línea de actuación de profundizar en las **necesidades reales** de las mujeres mayores, con incidencia especial en la atención de casos de violencia machista.

5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Residencia de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** y en el presupuesto 2024 tiene una dotación de **907.465€**, que representan el **0,19% de los presupuestos** municipales. En 2023, su dotación fue mayor, 1.089.373€ y suponía un 0,24% de los presupuestos. Este programa ha tenido un **decremento de -181.908€ (-16,70%)**

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	1.089.373,00	907.465,00	-181.908,00	-16,70%
TOTAL	1.089.373,00	907.465,00	-181.908,00	-16,70%

La dotación presupuestaria se centra en el **capítulo 2**, importe destinado a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial. La razón de su descenso es que se consigna en función del copago que asumen las personas usuarias de la Residencia Zorroaga. Se ha ajustado el gasto asumido por el Ayuntamiento en función del copago real del 2023.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

✓ Recomendamos sistematizar la recogida y análisis de **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo**, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Ayuda Domiciliaria** de la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** ha disminuido en 2024 en **-92.673€** lo que supone un **descenso de -0,92%**. Derivado de ello pasa a una representación del 2,06% sobre los presupuestos frente al 2,17% del 2023.

AYUDA DOMICILIARIA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	116.523,00	117.544,00	1.021,00	0,88%
Capítulo 2	9.924.194,00	9.830.500,00	-93.694,00	-0,94%
TOTAL	10.040.717,00	9.948.044,00	-92.673,00	-0,92%

El programa desciende ligeramente por el capítulo 2, sin embargo la dotación presupuestaria supera la liquidación de 2023, que se ha cerrado con un gasto de 8,3 millones. Se esperan recuperar en 2024 horas de servicio respecto al año anterior, además de mantener el precio público desde el Ayuntamiento.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de **gasto transformador dentro del programa**.

Se trata de un **servicio clave desde la perspectiva de género**, ya que tiene un triple impacto: por un lado, en las personas cuidadas, que pueden disfrutar de un servicio de calidad; en segundo lugar en las trabajadoras y en tercero, en las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD,

en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían mujeres.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Analizar los **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura** desagregados por sexo, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.
- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación**. Insistiendo en cláusulas dirigidas a la prestación del servicio y a los recursos adscritos al mismo.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dichas cláusulas.

5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Ayudas de Emergencia Social** de la política de gasto **Servicios sociales y promoción social** ha crecido con respecto a 2023 en un **+14,71%**, pasando de 3.250.626€ a 3.728.741€. Su representación sobre los presupuestos igualmente ha aumentado de un 0,70% en 2022 a un 0,77% en 2024.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	3.250.626,00	3.728.741,00	478.115,00	14,71%
TOTAL	3.250.626,00	3.728.741,00	478.115,00	14,71%

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Profundizar en la práctica de desagregación de datos por sexo y análisis** de los mismos desde la **perspectiva de género**. Incluir, en la medida de lo posible, la **perspectiva interseccional** en el análisis de datos (edad, origen, etc.).

5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Hogar de jubilados/as** está bajo la dirección de Acción social, sin embargo presupuestariamente pertenece al área de gasto **Producción de bienes de carácter preferente**, y a la política de gasto **Cultura**. Su presupuesto para 2024 es de 2.296.725€, que representa el 0,47% de los presupuestos municipales. En 2023, su dotación fue de 1.350.555€ que suponían un 0,29% de los presupuestos. Por tanto, este programa **ha crecido significativamente (+946.170€, +70,06%)**.

HOGAR DE JUBILADOS/AS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	627.355,00	623.525,00	-3.830,00	-0,61%
Capítulo 4	723.200,00	723.200,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	0,00	950.000,00	950.000,00	
TOTAL	1.350.555,00	2.296.725,00	946.170,00	70,06%

La diferencia de este programa se centra fundamentalmente en la integración de dos partidas nuevas en el **capítulo 6**:

- Renovación hogar jubilados/as Centro: 600.000€
- Traslado hogar jubilados/as Gros: 350.000€.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica un gasto transformador determinado para 2024.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Fomentar la colaboración con el **área de igualdad** para identificar posibles acciones de empoderamiento de mujeres mayores, y prevención y actuación contra la violencia machista.

SÍNTESIS GASTO TRANSFORMADOR PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto sobre todos los **programas de acción social** podemos concluir que el **gasto transformador** previsto para 2024 **ha aumentado en un +132,05%**, pasando de 207.161,59€ a 480.713,77€. Este incremento se centra fundamentalmente en el capítulo 6, ante la reforma de Villa Salia.

ACCIÓN SOCIAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	191.161,59	218.568,77	27.407,18	14,34%
Capítulo 2	16.000,00	10.200,00	-5.800,00	-36,25%
Capítulo 6	0,00	251.945,00	251.945,00	
TOTAL	207.161,59	480.713,77	273.552,18	132,05%

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

En esta área de gastos se han analizado 15 programas, concretamente son:

- Promoción de la salud.
- Salud pública y bienestar animal.
- Funcionamiento de los centros educativos.
- Escuela municipal de música y danza (3 programas): Escuela de música y danza / Escuela de música y danza (Biblioteca) / Escuela de música y danza (Txistulariak).
- Programas educativos.
- Derechos humanos.
- Diversidad cultural.
- Donostia Kultura.
- Euskera.
- Juventud.
- Deportes: Dirección y administración.
- Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola).

5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Dentro de la política **Sanidad** tenemos el programa **Promoción de la salud** con una dotación presupuestaria para 2024 prácticamente similar a la del 2023, concretamente 200.323€ lo que supone un incremento +1.254€ (+0,63%). Su representación sobre los presupuestos se ha mantenido en un 0,04%

PROMOCIÓN DE LA SALUD	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	130.819,00	132.073,00	1.254,00	0,96%
Capítulo 2	68.250,00	68.250,00	0,00	0,00%
TOTAL	199.069,00	200.323,00	1.254,00	0,63%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Este programa **no especifica un gasto transformador** concreto.

Cabe reseñar que en 2023 se ha activado una colaboración activa con el departamento de igualdad, identificando algunas líneas de actuación, que de momento no se han visto reflejadas presupuestariamente.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Consignar en el presupuesto una dotación económica** que permita llevar a cabo las líneas de actuación identificadas conjuntamente con el departamento de igualdad.
- ✓ **Evaluar** a través de los **indicadores de resultado del Plan el impacto de género** de las medidas implementadas del Plan de Salud (desagregadas por sexo, clase social y barrio, según indica el Plan).

5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Salud pública y bienestar animal** incluido en la política *Sanidad* dispone de una dotación presupuestaria para 2024 de 1.324.588€ lo que supone un incremento respecto a 2023 de +329.500€ (+33,11%). Su representación sobre los presupuestos aumenta del 0,22% al 0,27%.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	599.702,00	604.358,00	4.656,00	0,78%
Capítulo 2	395.386,00	720.230,00	324.844,00	82,16%
TOTAL	995.088,00	1.324.588,00	329.500,00	33,11%

El incremento se debe fundamentalmente al aumento de la partida 227.20 Captura y control de animales vagabundos en +303.680€.

Este incremento se debe a las nuevas responsabilidades del Ayuntamiento derivadas de la nueva ley de Bienestar Animal. Con la nueva ley los animales que captura la protectora de animales (contrata externa) tienen que ser mantenidos por el Ayuntamiento hasta que sean adoptados o fallezcan. Esto ha derivado en ese mayor importe en el contrato de licitación.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Este programa **no especifica un gasto transformador** concreto. Sin embargo, en el último año sí se ha realizado conjuntamente con el departamento de igualdad un trabajo de transversalización de género dentro del programa de prevención de adicciones.

La naturaleza de esta intervención es **relevante desde la perspectiva de género**, al realizar intervenciones directas con las y los jóvenes de Donostia, a través de las cuáles se pueden trabajar y/o derivar a otros servicios municipales situaciones de desigualdades, acoso, violencia, etc.

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Consignar presupuesto** para llevar a cabo el **proyecto de prevención de adicciones** identificado en 2023 entre este departamento y el departamento de igualdad, por considerarlo una actuación prioritaria y necesaria.

5.3.3. **FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Dentro de la política **Educación** tenemos el programa **Funcionamiento de los centros educativos** con una dotación presupuestaria para 2024 de **8.809.006€** lo que supone un **incremento respecto a 2023 de +651.150€ (+7,98%)**. Su representación sobre los presupuestos ha aumentado de 1,77% a 1,82%.

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.964.046,00	1.982.575,00	18.529,00	0,94%
Capítulo 2	5.793.810,00	6.126.431,00	332.621,00	5,74%
Capítulo 6	400.000,00	700.000,00	300.000,00	75,00%
TOTAL	8.157.856,00	8.809.006,00	651.150,00	7,98%

Este programa tiene asignado el **mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil** de la red pública. El incremento para 2024 del **capítulo 2** se centra principalmente en el incremento de las partidas de Trabajos de limpieza (+172.101€) y la de Conservación de edificios (+200.000€).

Por otro lado, en lo que respecta al **capítulo 6**, destaca desfavorablemente desde el punto de vista de género, la **eliminación de la partida 622.01.02 Patios inclusivos**. El importe para 2024 en este capítulo se detalla a continuación siendo la partida 622.01.03 nueva respecto a 2023:

FUNCIONAMIENTO CENTROS ESCOLARES		700.000,00
622.01.03	Haurreskola Riberas	400.000,00
622.01.01	60-40 GV Edificios escolares	300.000,00

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica un gasto transformador para 2024.

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Recuperar la línea de intervención de patios inclusivos** Según lo establecido en el 5. Proyecto resultado del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres municipal. 5.2. *Patios coeducadores. Incorporar la perspectiva de género en las mejoras y mantenimiento de los patios de los centros escolares (creación de otros espacios: rincones tranquilos, verdes, huerta, prácticas deportivas o de movimiento diversas)*

5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

La Escuela de Música y Danza es un **Organismo Autónomo municipal** que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Su presupuesto está integrado por tres programas presupuestarios: Escuela de música y danza con una dotación de 5.746.790€ (crecimiento de 7,05% sobre 2023), Escuela de música y danza (biblioteca) con 178.481€ (+3,96% sobre 2023) y Escuela de Música y danza (Txistulariak) con 711.322€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de +2,94%.

En conjunto, por tanto, la Escuela de Música para **2024** cuenta con un **presupuesto de 6.636.593€** que supone un **crecimiento de 6,51%** sobre su dotación en 2023 (6.231.100€). Representa el **1,37% del total de los presupuestos** (1,35% en 2023).

La aportación del Ayuntamiento es un total de 3.878.327 en gasto corriente (3.705.000€ en 2023) y 101.000€ en gasto de capital (nueva aportación respecto al 2023).

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.617.785,00	5.939.823,00	322.038,00	5,73%
Capítulo 2	611.565,00	594.770,00	-16.795,00	-2,75%
Capítulo 3	1.750,00	1.000,00	-750,00	-42,86%
Capítulo 6	0,00	101.000,00	101.000,00	
TOTAL	6.231.100,00	6.636.593,00	405.493,00	6,51%

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se incrementa el gasto transformador respecto a 2023, pasando de 5.100€ a un importe de 6.500€, lo que supone un crecimiento de +27,45%. La finalidad del gasto es similar y está centrada en las actividades impulsadas desde la Comisión de Igualdad interna de la Escuela. Todas las partidas han crecido con el siguiente detalle:

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Atenciones protocolarias y representativas (02.226.02)	600,00	700,00	100,00	16,67%
Publicaciones, publicidad y propaganda (02.226.03)	600,00	700,00	100,00	16,67%
Reuniones y conferencias (02.226.05)	1.500,00	1.800,00	300,00	20,00%
Otros trabajos empresas exteriores (01.227.99.99)	1.800,00	2.200,00	400,00	22,22%
Fondos bibliográficos (01.628)	600,00	1.100,00	500,00	83,33%
TOTAL	5.100,00	6.500,00	1.400,00	27,45%

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Seguir impulsando actuaciones** desde el Grupo de igualdad interno, y aumentar en la medida de lo posible los recursos dirigidos a gasto transformador.
- ✓ **Avanzar en el establecimiento de indicadores de género** que evalúen el impacto de las actuaciones realizadas.

5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Programas educativos** de la política de gasto **Educación** ha crecido en 2024, un **+20,35%**, pasando de 271.174€ a 326.360€. Su representación pasa de 0,06% en 2023 a 0,07% en 2024.

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	60.705,00	115.891,00	55.186,00	90,91%
Capítulo 2	80.140,00	80.140,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	130.329,00	130.329,00	0,00	0,00%
TOTAL	271.174,00	326.360,00	55.186,00	20,35%

El aumento se debe únicamente al crecimiento del **capítulo 1**, derivado de un cambio de organigrama. En el total de la Dirección no ha habido incremento de personal pero han reasignado efectivos y en 2024 están asignadas 2 personas en puesto técnicos, en lugar de una como en 2023.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se **mantiene y consolida la dotación presupuestaria de gasto transformador de 2023**. Así el total del gasto transformador de este programa para el presupuesto de 2024 es un **importe de 70.073€**.

El destino es similar al del 2023:

- Partida 226.99.02 “Programa de prevención de violencia de género” con un importe de 27.900€.
- Partida 226.99.01 “Programa de Igualdad” con un total de 24.840€.
- Partida 229.99.06 “Campaña contra la discriminación LGTBIQ+ y el bullying”, 10.500€ de dotación.
- Partida 481.03 “Programa Hip Hip Hurri” con una dotación de 6.833€.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.
- ✓ Avanzar en la formación para implementar **la perspectiva interseccional en sus actuaciones**.

5.3.6. DERECHOS HUMANOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Derechos Humanos** de la política de gasto **Educación se mantiene prácticamente similar al importe de 2023 (crecimiento de un +0,26%)**. Manteniendo igualmente la representación de un 0,13% sobre los presupuestos.

DERECHOS HUMANOS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	241.705,00	243.272,00	1.567,00	0,65%
Capítulo 2	274.898,00	264.898,00	-10.000,00	-3,64%
Capítulo 4	88.980,00	98.980,00	10.000,00	11,24%
TOTAL	605.583,00	607.150,00	1.567,00	0,26%

El descenso en el **capítulo 2 (-3,64%)** es provocado por las siguientes circunstancias:

- Eliminación de la Partida 226.99.07 **Proyectos con otras instituciones** con un importe en 2023 de 46.130€ (Proyecto piloto del Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete, Eskura).
- Aumento de la partida 226.99.02 Programas de sensibilización y concienciación en 36.130€.

De esta manera el grupo de partidas de actividades para 2024 sería el siguiente:

	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	206.530,00
226.99.01	Memoria histórica	57.250,00
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	112.530,00
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	18.000,00
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.750,00

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Respecto al gasto transformador, se ha mantenido y consolidado el incremento que se produjo en 2023, que supone un importe de **29.000€**, todo ello adscrito a la partida **226.99.02**. Su detalle es el siguiente:

- 15.000€ para la Campaña del 28 junio-LGTBIQ+.
- 2.000€ para la elaboración de informes anuales de LGTBifobia.
- 12.000€ para el plan de acción LGTBIQ+.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Dimensionar la consignación presupuestaria para llevar a cabo un plan transversal de actuación en el ámbito de la diversidad sexual en la ciudad de Donostia- San Sebastián.**

5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Diversidad Cultural** de la política de gasto **Educación** se ha **mantenido prácticamente igual** con respecto a 2023, únicamente ha crecido 454€. Se mantiene su representación sobre los presupuestos, en 0,09%.

DIVERSIDAD CULTURAL	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	176.071,00	176.525,00	454,00	0,26%
Capítulo 2	162.074,00	162.074,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	87.690,00	87.690,00	0,00	0,00%
TOTAL	425.835,00	426.289,00	454,00	0,11%

Se mantiene dentro del **capítulo 2** la partida **Campañas de sensibilización (226.99.01)**. Con este presupuesto, se celebran los diferentes días internacionales relacionados con el área, tales como:

- 21 de marzo: Día contra el Racismo y la Xenofobia.
- 8 de abril: Día Internacional del Pueblo Gitano.
- 21 de mayo: Día de la Diversidad Cultural.

- 20 de junio: Día mundial de las personas refugiadas.
- 20 de noviembre: Día universal del niño/a (desde una perspectiva intercultural).
- 19 de diciembre: Día de las personas migrantes.

En estas campañas se desarrollan actividades específicas para recordar el día, así como formaciones y sesiones dirigidas a la ciudadanía para fomentar la convivencia intercultural y combatir rumores. Por la naturaleza de las actividades **se recomienda incluir la perspectiva de género.**

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se mantiene como gasto transformador el importe total de **8.944€** destinado a:

- Dinamizar el espacio de encuentro y empoderamiento de la **Casa de las Mujeres Emakumeen gune interkulturala**, un espacio de mujeres de diversos orígenes, de reunión semanal, para compartir sobre la vivencia de la migración en nuestra ciudad. Con un importe de 6.336€.
- Otras **actividades relacionadas con el empoderamiento de mujeres inmigrantes**, con un importe de 2.608€.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ La última reforma de la **Ley de igualdad** identifica como uno de sus **principios rectores la interseccionalidad** en todas las políticas públicas, por ello entendemos que es preciso **reforzar los recursos presupuestarios en este programa**. Ya que, además, refuerzan y da respuesta al 2º proyecto-resultado Mirada Interseccional incluido en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Donostia.

5.3.8. DONOSTIA KULTURA

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Donostia Kultura es la **Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento** de Donostia que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva.

Su **dotación presupuestaria** para 2024 **ha crecido** con respecto a 2023 en un **+4,17%**, pasando de 31.799.048€ a **33.125.807€**

La **aportación del Ayuntamiento** sigue siendo su **principal fuente de ingresos**, siendo para el presupuesto actual 26.050.000€ en **gasto corriente** y 930.000€ en **gasto de capital** (aumento en ambos conceptos respecto a 2023).

DONOSTIA KULTURA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	14.390.211,00	15.084.611,00	694.400,00	4,83%
Capítulo 2	16.064.043,00	16.374.743,00	310.700,00	1,93%
Capítulo 4	723.294,00	734.953,00	11.659,00	1,61%
Capítulo 6	620.000,00	930.000,00	310.000,00	50,0%
Capítulo 8	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
TOTAL	31.799.048,00	33.125.807,00	1.326.759,00	4,17%

El cambio más significativo se produce en el **capítulo 6**, que se aumenta en 310.000€. Únicamente hemos tenido acceso a información global no detallada al respecto a las inversiones:

- Mejoras Edificios (400.000€).
- Página Web San Telmo (100.000€)
- Colección San Telmo (175.000€).
- Casa de Cultura Okendo: fachadas y tejados, 75.000€
- Restauración de la biblioteca central (Alderdi Eder), 150.000€.
- Accesibilidad centro cultural Loiola (instalación ascensor, aseos, etc.), creación con 30.000€.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

El **gasto transformador** de este programa **ha disminuido con respecto a 2023 en un -31,35%**.

En la tabla adjunta se puede ver aquellos conceptos (exposiciones y formaciones, fundamentalmente) que no cuentan con dotación presupuestaria para este ejercicio.

Por otro lado, **se ha visto reducido el importe** destinado al **Plan de Igualdad** (-10.000€). Para 2024 se ha integrado en este concepto tanto el desarrollo del Plan de Igualdad, como las formaciones en dicha materia, con un total de 17.000€.

En sentido positivo, la dotación para el programa **Gure Ahotsak ha crecido en +18.629€**, y se mantiene la dotación de 7.000€ para la semana de las mujeres (Intxaurreondo y Altza).

DONOSTIA KULTURA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Plan de igualdad y formaciones (2024)	27.000,00	17.000,00	-10.000,00	-37,04%
Semana de las mujeres (Intxaurreondo y Altza)	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0%
Concierto Gure ahotsak	20.000,00	38.629,00	18.629,00	93,1%
Museo San Telmo: Cinco conferencias en materia de igualdad	7.500,00	0,00	-7.500,00	-100,00%
Museo San Telmo: Exposición fotográfica (Lola Garrido "Woman are beautiful")	35.000,00	0,00	-35.000,00	-100,00%
Museo San Telmo: Actividad "Mujer y cuerpo"	1.500,00	0,00	-1.500,00	-100,00%
Museo San Telmo: exposición Arte Vasco se expresará en términos de igualdad de género		10.000,00		
Formación: "Autodefensa feminista contra el acoso sexual"	800,00	0,00	-800,00	-100,00%
Formación: "Incorporación de criterios de igualdad en compras y contrataciones"	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00%
Crear igualdad en LinkedIn (Donosti Kultura)	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00%
TOTAL	105.800,00	72.629,00	-33.171,00	-31,35%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Avanzar en la **integración de la transversalidad de género** en la programación cultural.
- ✓ **Reforzar y/o aumentar**, en lo posible, los recursos destinados a **gasto transformador** y su forma de identificación (contabilidad analítica).

5.3.9. EUSKERA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Euskera** de la política de gasto **Cultura** ha **disminuido ligeramente con respecto a 2023** en un **-1,08%**, pasando de 3.072.872€ a 3.039.641€. Baja su representación sobre los presupuestos, de 0,67% a 0,63%.

EUSKERA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.217.984,00	1.184.753,00	-33.231,00	-2,73%
Capítulo 2	1.106.835,00	1.047.685,00	-59.150,00	-5,34%
Capítulo 4	748.053,00	807.203,00	59.150,00	7,9%
TOTAL	3.072.872,00	3.039.641,00	-33.231,00	-1,08%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se **incrementa el importe de 5.600€ de 2023, a un importe total de 11.000€ para 2024**. El detalle de dicho gasto transformador es el siguiente:

- **Partida 226.06.05:** Módulos sobre igualdad de género en el proyecto Antzerkhizkuntza que se desarrolla en los centros educativos, 7.000€.
- **Partida 2226.06.11:** Elaboración de un taller de contenidos sobre la situación del euskera y su visibilización como herramienta de integración para trabajar en el espacio que se va a constituir en la Casa de las Mujeres con mujeres extranjeras dedicadas al trabajo doméstico, 2.500€.
- **Partida 226.06.13:** Sesiones de género, multiculturalidad y criterios lingüísticos con el personal técnico de los diferentes departamentos municipales, 1.500€.

Ello supone un **incremento de +96,43%**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Mantener las líneas actuales de intervención (**empoderamiento de mujeres extranjeras** y **integración de medidas transversales** (género, criterios lingüísticos e interculturalidad) entre departamentos municipales). Y fortalecer las líneas de actuación en centros escolares previstas para este curso.
- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.
- ✓ Avanzar en la formación para implementar **la perspectiva interseccional en sus actuaciones**.

5.3.11. JUVENTUD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Juventud** de la política de gasto **Cultura** ha crecido con respecto a 2023 en un **+5,47%**, pasando de 2.458.610€ a 2.593.071€ (**+134.461€**). Su representación sobre los presupuestos, igualmente ha subido de 0,53% a 0,54%.

JUVENTUD	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	493.130,00	552.591,00	59.461,00	12,06%
Capítulo 2	1.819.623,00	1.827.623,00	8.000,00	0,44%
Capítulo 4	145.857,00	137.857,00	-8.000,00	-5,48%
Capítulo 6	0,00	75.000,00	75.000,00	
TOTAL	2.458.610,00	2.593.071,00	134.461,00	5,47%

El aumento del **capítulo 1**, se debe a la presupuestación de una plaza más de personal técnico para 2024, derivado del proceso de estabilización que se prevé que tenga lugar a lo largo de 2024.

Dentro del capítulo 2, las partidas de **actividades socioculturales (226.06)**, y la dedicada a la red de **Haurtxokos y Gaztelekus (227.04)** son las que tienen una incidencia directa en los diferentes colectivos a los que se dirige este programa (niñas, niños adolescentes y jóvenes), y son relevantes desde el punto de vista de género. En el caso de la dotación destinada a los Haurtxokos y Gaztelekus, la más importante en importe de este capítulo, **ésta prácticamente se ha mantenido en su importe (+5.484€, +0,40%)**.

Destaca favorablemente el aumento en +5.000€ de la partida de Programas de igualdad. Se elimina, por otro lado, para 2024 la partida de Programa contra la ludopatía (10.000€ en 2023).

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.06	Actividades socioculturales	198.212,00
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	38.000,00
226.06.04	Plan joven	21.850,00
226.06.05	Difusión cultural	5.200,00
226.06.06	Promoción cultural	34.292,00
226.06.07	Programas igualdad	40.000,00
226.06.09	Programa Martx Up!	38.870,00
226.06.10	Programa 0-5 años	20.000,00
227.04	Empresas de servicios	1.364.259,00

En el **capítulo 4** desaparecen dos partidas: Aportación convenios audiovisuales con Victoria Eugenia S.A (2.000€) y Ayudas para comunicaciones previas en locales para jóvenes (6.000€).

Respecto al **capítulo 6**, para 2024 se ha creado una partida para el **“Haurtxoko Parte Vieja”** por 75.000€ destinada a habilitar un espacio para ese servicio hasta ahora no existente en ese barrio, por ello consideramos un gasto transformador al ser nuevo y estar asociado a los cuidados.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

JUVENTUD	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	35.000,00	40.000,00	5.000,00	14,29%
Capítulo 6	0,00	75.000,00	75.000,00	
TOTAL	35.000,00	115.000,00	80.000,00	228,57%

Se **incrementa la dotación presupuestaria** de la partida **226.06.07 Programas igualdad**, pasando a un total de **40.000€**, lo que supone un crecimiento de +14,29% respecto a 2023. A través de este importe se programan las **actividades para el fomento de la prevención de la violencia machista entre jóvenes y adolescentes**, entre otras, la Campaña Beldur Barik.

Desde la **Red de Haurxokos y Gaztelekus**, y a través de la contratación externa que dinamiza las actividades, se trabaja con niñas, niños y jóvenes **actividades coeducativas** alineadas con el Plan para la igualdad municipal. Por ello, se consideran estos equipamientos y actividades estratégicas desde el punto de vista de género.

Por otro lado, el adecuar un espacio en la parte vieja para dar un **servicio de Haurxoko (75.000€)** hasta ahora no existente en ese barrio lo consideramos un gasto transformador.

Por tanto, el gasto total como **gasto transformador** de este programa asciende a un total de **80.000€**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Implementar medidas** dentro del departamento que den respuesta a la **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de **protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**.
- ✓ **Se mantiene la recomendación de avanzar en la integración de la interseccionalidad** en los programas impulsados por Juventud.

5.3.12. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un **Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento**, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio.

Su **dotación presupuestaria** para 2024 **ha crecido** con respecto a 2023 en un **+19,64%**, pasando de 19.619.086€ a **23.472.877€**. Su presupuesto **está integrado por tres programas presupuestarios**: Deportes: Dirección y administración con una dotación de 6.154.220€ (crecimiento de 59,77% sobre 2023), Donostia Kirola- Promoción y fomento con 3.610.128€ (+9,04% sobre 2023) e Instalaciones deportivas con 12.708.529€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de +2,03% sobre 2023.

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 10.610.600€ en **gasto corriente** y 1.250.000€ en **gasto de capital**.

DONOSTIA KIROLA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.456.000,00	5.951.153,00	495.153,00	9,08%
Capítulo 2	12.832.536,00	14.261.224,00	1.428.688,00	11,13%
Capítulo 3	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	1.305.550,00	1.385.500,00	79.950,00	6,12%
Capítulo 6	0,00	1.850.000,00	1.850.000,00	
TOTAL	19.619.086,00	23.472.877,00	3.853.791,00	19,64%

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No hemos podido obtener evidencias del mantenimiento del gasto en el capítulo 2 señalado en 2023 (Diagnóstico y Plan de igualdad – 15.000€, Campaña Goazen neskak 4.235€ y Trofeos en el acto al Deporte Femenino 2.500€).

Sí consta, por otro lado, el mantenimiento de subvenciones nominativas a equipos femeninos de alto nivel, según el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe €
471.03	Equipo femenino de alto nivel: Real Sociedad de Fútbol S.A.D. (Hockey Hierba 2024/25)	10.000,00 €
481.08	Equipo femenino de alto nivel: Bera Bera R.T. (Balonmano 2024/25)	55.000,00 €
481.09	Equipo femenino de alto nivel: Ibaeta K.E. (Baloncesto 2024/25)	55.000,00 €
481.10	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Urdin (Hockey Hielo 2024/25)	6.000,00 €
481.12	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Berri (Curling 2024/25)	2.000,00 €
481.13	Equipos femeninos de alto nivel: Atlético SS (Atletismo 2024/25)	4.000,00 €
	TOTAL	132.000,00 €

Hay que señalar que respecto a 2023 la información relacionada con las subvenciones a los **clubs de remo** no está desagregada (CR Kaiarriba – Remo 2024: 110.000€ y C. Donostia Arraun Laguna – Remo 2024:

25.000€), desconociendo cuánto importe está destinado al equipo femenino. En 2023, este importe fue de 15.000€ en ambos casos.

Por otro lado, y dentro de la partida 481.07, se han consignado **80.000€** para la **Copa de la Reina** (Bera Bera R.T.). Teniendo en cuenta este importe, junto con los 132.000€ destinados a equipos de alto nivel femenino, el **total de gasto transformador para 2024** es de **212.000€** y supone un **15,30% sobre el total del capítulo 4**.

Igualmente, y como medidas de acción positiva, en las **subvenciones a las estructuras de los clubes** (ayudas en competición) se evalúa con una **puntuación doble el número de mujeres federadas**.

En total, por tanto, en 2024 se prevé un **gasto transformador global de 212.000€**, lo que supone un **incremento del 26,39%**:

DONOSTIA KIROLA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	21.735,00	0,00	-21.735,00	-100,00%
Capítulo 4	146.000,00	212.000,00	66.000,00	45,21%
TOTAL	167.735,00	212.000,00	44.265,00	26,39%

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Identificar y medir** sistemática **indicadores de género** relacionados con las subvenciones, y las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas.
- ✓ **Impulsar la implementación** del “**Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el deporte**” en todos los clubs deportivos de Donostia.
- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación y subvenciones**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.
- ✓ Avanzar en la formación para implementar **la perspectiva interseccional en sus actuaciones**.

5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

En esta área de gastos se han analizado 5 programas, concretamente son:

- Donostia Turismo.
- Fomento, S.A.
- Dbus.
- Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración.
- Proyectos y obras.

5.4.1. DONOSTIA TURISMO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

San Sebastián Turismo-Donostia Turismoa, S.A. es una sociedad de carácter mercantil del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, y con naturaleza de **Sociedad Anónima de titularidad íntegramente municipal**.

Su **dotación presupuestaria** para 2024 ha **decrecido** con respecto a 2023 en un **-1,05%**, pasando de 4.446.023€ a 4.399.546€.

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a 3.216.846€ en **gasto corriente** y 340.200€ en **gasto de capital**.

DONOSTIA TURISMO	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.175.533,00	2.236.334,00	60.801,00	2,79%
Capítulo 2	1.788.490,00	1.823.012,00	34.522,00	1,93%
Capítulo 6	482.000,00	340.200,00	-141.800,00	-29,42%
TOTAL	4.446.023,00	4.399.546,00	-46.477,00	-1,05%

La dotación de **capítulo 6** está destinada a: acondicionamiento/equipamiento de la oficina nueva (300.000€), aplicaciones informáticas (6.000), Herramienta contable (9.200, Señalización nuevas recursos y empresas turísticas (15.000), Gestor de control de presencia área de información y acogida (10.000).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para el 2024, se identifica como **gasto transformador con consignación presupuestaria** explícita **500€ para el patrocinio de la Lilatón**.

Por otro lado, **sí tienen previstas algunas acciones complementarias de visibilización de la mujer** a través de diferentes campañas, sin embargo, éstas se llevan a cabo **a través de recursos internos del capítulo 1**, no consignando dotaciones a través de programas específicos para ello.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Consignar los recursos presupuestarios** necesarios para llevar a cabo las diferentes medidas identificadas en el **II Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Donostia Turismo**.

5.4.2. FOMENTO, S.A.

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Fomento de San Sebastián S.A es una **sociedad pública municipal** dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Su **dotación presupuestaria** para 2024 **ha decrecido** con respecto a 2023 en un **-32,80%**, pasando de 22.745.876€ en 2023 a **15.285.464€**.

La **aportación del Ayuntamiento** es de 7.475.000€ en gasto corriente, más 380.000€ en gasto de capital.

FOMENTO S.A.	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.421.546,00	3.509.325,00	87.779,00	2,57%
Capítulo 2	7.900.582,00	7.515.261,00	-385.321,00	-4,88%
Capítulo 3		345.149,00	345.149,00	
Capítulo 4	3.794.540,00	3.198.845,00	-595.695,00	-15,70%
Capítulo 6	7.629.208,00	380.000,00	-7.249.208,00	-95,02%
Capítulo 9	0,00	336.884,00	336.884,00	
TOTAL	22.745.876,00	15.285.464,00	-7.460.412,00	-32,80%

Respecto al **capítulo 4**, las disminuciones se centran en las siguientes líneas de subvención:

- Programa de "Ayuda a nuevas empresas" (-100.000€)
- Convenio UCEIF programa explorer (-10.000€)
- Ayudas a la contratación (-796.655€)
- Convenio GUREAK para el desarrollo del proyecto de fomento de empleo del Plan Comarcal (-37.110€)
- Ayudas a Pymes (-80.000€).
- Convenio Emakumeak Zientzian (-5.000€).
- Convenio Agencia Vasca de la Innovación Innobasque (-5.000€).

Desde el punto de vista de género, la eliminación del convenio con Emakumeak Zientzian, no se considera positiva.

El descenso del **capítulo 6** es debido a la ejecución en 2023 del programa Talent House II, quedando actualmente en ese capítulo únicamente la consignación presupuestaria destinada a la Transición energética (Next Generation).

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2024 el gasto transformador directo consignado es el siguiente:

- Para el desarrollo de las actividades contempladas en el **Plan de Igualdad: 5.000€**.
- Acciones destinadas a la **visibilización de las mujeres en la ciencia y la innovación: 10.000€**.

En la misma línea que el ejercicio anterior, se ha cuantificado una **estimación de la dotación presupuestaria** que suponen las **acciones positivas** dirigidas a mujeres dentro de algunas líneas de subvenciones impulsadas desde Fomento, S.A.

De esta manera se han identificado **6 líneas de ayudas que cuentan con acciones positivas en caso de ser mujer**, según el siguiente detalle:

- Ayudas **contratación Lanbide**. Incremento del 10 % de la base de las ayudas para mujeres: Importe del incremento para contrataciones indefinidas a jornada completa: 800 € ó 1.000€, en el caso de que sean colectivos; importe del incremento para contrataciones temporales de artistas o personal técnico de eventos públicos a jornada completa: 600 € o 750 € en el caso de que sean colectivos. **Estimación: 22.350 €**
- **Ayudas a la contratación de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad o exclusión social** participantes en itinerarios específicos: incremento del 10 % de la base de la ayudas para mujeres (este incremento no es único para mujeres, sino para ciertas situaciones, entre ellas que sean mujeres): 600 €. **Estimación: 4.800 €**
- **Ayudas a la creación de nuevas empresas**: incremento del 10 % de la base de la ayudas para mujeres (este incremento no es único para mujeres, sino para ciertas situaciones, entre ellas que sean mujeres): 150 €. **Estimación: 4.800 €**
- Ayudas **Talento Innovador**: incremento del 10 % de la base de la ayudas para mujeres: 1.000 €. **Estimación: 5.000 €**.
- **Ayudas para el crecimiento de proyectos empresariales innovadores**: incremento del 10 % de la base de la ayudas para mujeres: 1.000 €. **Estimación: 12.000 €**
- **Ayudas Ekin+**: programa para validar proyectos innovadores, puesta en marcha o aceleración incremento del 10 % de la base de la ayudas para mujeres: 1.000 €. **Estimación: 12.000 €**.

En conclusión, y teniendo en cuenta todos los datos facilitados, directos y estimados, podemos decir que este año el **Gasto transformador** ha descendido de un importe total en 2023 de **225.800€**, a un total de **75.950€ para 2024**, lo que supone una **reducción de -66,36%**.

FOMENTO S.A.	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	125.500,00	15.000,00	-110.500,00	-88,05%
Capítulo 4	100.300,00	60.950,00	-39.350,00	-39,23%
TOTAL	225.800,00	75.950,00	-149.850,00	-66,36%

El **descenso** está provocado por el conjunto de las siguientes **reducciones y/o eliminaciones**:

- **Eliminación** de una consignación en 2023 de **100.000€ para Ayudas a Mujeres investigadoras**.
- **Eliminación del Programa Emaktiva Zona Este (15.000€)**.
- **Reducción ayudas contratación Lanbide en -11.950€**.
- **Reducción ayudas Talento innovador en -25.000€**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Realizar la **valoración del impacto de los programas / subvenciones** dirigidos a las mujeres, y aumentar su dotación según necesidades.
- ✓ **Valorar la ampliación del programa Emaktiva** a otros barrios de la ciudad según necesidades.

5.4.3. DBUS.

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

La empresa pública Dbus cuenta para 2024 con un **presupuesto de 58.287.949€** lo que supone un **descenso de -9,29% sobre el presupuesto de 2023**. Representa un 12,05% de los presupuestos municipales, representación que ha disminuido con respecto a la de 2023 (13,91%).

La **aportación del Ayuntamiento** para 2024 es de **35.280.000€ en gasto corriente, y 10.199.943€ en gasto de capital**. La previsión de ingresos generados por la prestación de los servicios asciende en 2024 a 14.676.443€.

DBUS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	34.584.234,00	36.598.252,00	2.014.018,00	5,82%
Capítulo 2	9.657.029,00	10.557.978,00	900.949,00	9,33%
Capítulo 3	46.000,00	35.000,00	-11.000,00	-23,91%
Capítulo 6	19.159.098,00	10.199.943,00	-8.959.155,00	-46,76%
Capítulo 8	0,00	89.116,00	89.116,00	
Capítulo 9	807.660,00	807.660,00	0,00	0,00%
TOTAL	64.254.021,00	58.287.949,00	-5.966.072,00	-9,29%

La mayor parte de la dotación del **capítulo 6** se soporta sobre los **fondos Next Generation** y están destinados al **proyecto Electricen** centrado principalmente en la adquisición e instalación de **autobuses eléctricos**.

Por otra parte, la disminución de este capítulo está generada fundamentalmente a la ejecución el año anterior de otros programas sostenidos con los fondos Next Generation, tales como, generar **zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible** del transporte urbano, así como el desarrollo del programa **Innobus-Tur**.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2024, se ha **reducido la consignación presupuestaria para el desarrollo del III Plan** para la Igualdad de 50.000€ (2023) a 30.000€. Ello supone un descenso de un -40%.

DBUS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-40,00%
TOTAL	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-40,00%

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Socializar y comunicar el impacto y resultados** de la implementación de su III Plan para la Igualdad.

5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración** integrado en la política de gasto **Infraestructuras** ha aumentado con respecto a 2023 en un **+40,17%**, pasando de 1.432.213€ a 2.007.543€. Su representación sobre los presupuestos aumenta a 0,41%.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.158.574,00	1.170.043,00	11.469,00	0,99%
Capítulo 2	273.639,00	327.000,00	53.361,00	19,50%
Capítulo 6	0,00	10.500,00	10.500,00	
Capítulo 7	0,00	500.000,00	500.000,00	
TOTAL	1.432.213,00	2.007.543,00	575.330,00	40,17%

El capítulo 2 asciende principalmente por el aumento en +50.000€ de la partida 226.09 Estudios y trabajos técnicos con respecto al 2023.

Respecto a las partidas nuevas, éstas se centran en capítulo 6 y 7:

- **Partida 601.01:** Infraestructura y urbanización de uso general, por un importe de 10.500€.
- **Partida 733.01:** Aportación a Polloe (gasto de capital) con un importe de 500.000€

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se mantiene el presupuesto del año anterior por un importe de **25.000€** destinado a sufragar los gastos derivados de la eliminación de **puntos críticos** dentro de la **partida 226.99.02**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.

5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Proyectos y obras** de la política de gasto **Infraestructuras ha aumentado con respecto a 2023** en un **+29,73%**, pasando de 7.472.722€ a 9.694.373€. Su representación sobre los presupuestos totales, ha aumentado igualmente de 1,62% a 2%.

PROYECTOS Y OBRAS	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.418.476,00	2.432.537,00	14.061,00	0,58%
Capítulo 2	87.404,00	87.404,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	4.966.842,00	7.174.432,00	2.207.590,00	44,45%
TOTAL	7.472.722,00	9.694.373,00	2.221.651,00	29,73%

El aumento se centra fundamentalmente en el **capítulo 6**, cuyo detalle es el siguiente:

Proyectos y obras		7.174.432,00
601.01	Rehabilitación Peine del Viento	650.000,00
601.02	Cubierta	300.000,00
601.04	Barandilla de La Concha Fase 2	287.810,00
601.05	Reurbanización Sagües	150.000,00
601.06	Última fase barandilla de la Concha	600.000,00
601.07	Punto Crítico en Herrera	300.000,00
601.08	Mejora punto crítico, calle Misericordia	200.000,00
601.09	Urbanización Bera Bera	950.000,00
601.10	Parque Sorleku	66.000,00
601.12	Reurbanización Travesía Añorga Fase 2	690.622,00
601.13	Urbanización Anoeta	500.000,00
601.14	Urbanización Anoeta (Fase 3)	1.400.000,00
622.01.01	Casa Nao	550.000,00
643.01	Coordinación seguridad y salud	230.000,00
643.02	Estudios y Proyectos	300.000,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se mantiene, al no haber sido ejecutado en 2023, un total de **500.000€ de gasto transformador**, para la eliminación de los siguientes **puntos críticos**:

- 200.000€ para mejora de punto crítico de la Calle Misericordia.
- 300.000€ para punto crítico en Herrera.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Participar en las formaciones internas** organizadas por el Departamento de igualdad para la implementación de **cláusulas de género en la contratación y subvenciones**.
- ✓ Implementar **medidas de seguimiento de la implantación e impacto** de dicha cláusulas.
- ✓ **Priorizar los proyectos de inversión** que mayor **impacto positivo** tengan desde la perspectiva de género.

5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En esta área de gastos se ha analizado **1 programa**: Participación ciudadana.

5.5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Participación ciudadana** de la política de gasto **Servicios de carácter general** ha aumentado con respecto a 2023 (+30,40%), pasando de 2.793.293€ a 3.571.996€. Su representación sobre los presupuestos también ha aumentado de 0,59% a 0,74%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2023	2024	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	387.136,00	391.080,00	3.944,00	1,02%
Capítulo 2	300.700,00	247.700,00	-53.000,00	-17,63%
Capítulo 4	93.074,00	593.074,00	500.000,00	537,21%
Capítulo 6	1.958.383,00	2.048.968,00	90.585,00	4,63%
Capítulo 7	0,00	291.174,00	291.174,00	
TOTAL	2.739.293,00	3.571.996,00	832.703,00	30,40%

Respecto a la disminución del **capítulo 2**, ésta ha sido de -53.000€ y se ha centrado en sus partidas más relevantes, la serie de partidas 226.99 Otros gastos diversos. Se debe fundamentalmente a que el proceso participativo tuvo lugar en 2023, por lo que en 2024 **han desaparecido las siguientes partidas**:

- 226.99.10 Presupuestos participativos por un importe de 40.000€ y
- 226.99.05 Participación sectorial – poblacional por un importe de 15.000€.

Y **han disminuido** la partida **226.99.04 Transversalidad municipal para la participación** de 80.000€ en 2023 a 63.000€ en 2024 (-17.000€).

Por otro lado, las partidas **226.99.02 Participación territorial** y **226.99.06 Fomento asociacionismo** han **aumentado** en +2.000€ y +17.000€ respectivamente.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	216.000,00
226.99.02	Participación territorial	93.000,00
226.99.03	Fomento asociacionismo	35.000,00
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	63.000,00
226.99.05	Participación sectorial - poblacional	0,00
226.99.06	Participación sectorial - tematica	10.000,00
226.99.09	Consulta popular	15.000,00
226.99.10	Presupuestos participativos	0,00

Dentro del **capítulo 4**, el incremento se centra en su totalidad en una nueva partida 434.01 Aportación a la Entidad Local Menor de Igeldo por un importe de 500.000€ .

Partida	Descripción de gastos	Importe€
434.01	Aportación a la Entidad Local Menor de Igeldo	500.000,00
481.01	Subvenciones y convenios	70.374,00
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000,00
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	7.000,00
481.05	Asociación de vecinos Osteguna-Irale	3.500,00
481.08	Subvención a AAEE Parte Zaharrearan bizi	7.200,00

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se mantiene la dotación de 10.000€, destinado a fomentar la igualdad en los procesos participativos. Para 2024, el proceso participativo se centrará en el diseño del V Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Donostia San Sebastián.

Por otro lado, se identifican ciertas **medidas complementarias** a desarrollar en 2024:

- Incorporación de la perspectiva de género durante el nuevo periodo de los Consejos Asesores.
- En todos los procesos participativos del Ayuntamiento colaboración directa con el Departamento de Igualdad.

- **RECOMENDACIONES**

✓ Mantener y fortalecer la línea de colaboración con el Departamento de Igualdad en la implementación de ámbitos estratégicos (V Plan para la Igualdad, Distrito Este, Plan General de Ordenación urbana, Plan de Movilidad, Consejos Asesores, etc.).
--

5.5.2. GESTIÓN INTERNA DE PERSONAL

Dentro del presupuesto de 2024 y asociado a la formación y gestión interna del personal del Ayuntamiento se ha previsto el siguiente **gasto transformador**:

- **31.000€** destinado a **formación interna en materia de igualdad**.
- **18.150€** dentro de la partida 226.10 del programa presupuestario de Recursos Humanos para la realización del **Plan interno para la igualdad** de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia San Sebastián.

6. RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

Unos de los datos que de manera recurrente se han reflejado en los “Informes de análisis de los presupuestos” del Ayuntamiento de Donostia desde 2017 ha sido el importe y porcentaje que supone sobre el presupuesto total el gasto transformador. Considerando el **gasto transformador** aquel que contribuye a **romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género**, así como a **desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen las desigualdad**.

En la siguiente tabla, se refleja una evolución desde el ejercicio 2017 (no se incluyen datos de informes anteriores al no contemplar datos comparables) de los siguientes datos:

- Importe del presupuesto del programa de igualdad.
- % del presupuesto del programa de igualdad sobre el total del presupuesto del Ayuntamiento.
- Número de departamentos con partidas de igualdad (gasto transformador).
- Importe anual de gasto transformador.
- % del gasto transformador sobre el presupuesto total del Ayuntamiento.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Presupuesto Programa Igualdad	747.661 €	898.190 €	966.041 €	1.004.374 €	1.087.353 €	1.127.103 €	993.647 €	1.078.736 €
% Presupuesto igualdad sobre total Ayto.	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,27%	0,22%	0,22%
Nº de departamentos con partidas de igualdad	13	13	13	14	13	13	20	20
Importe gasto transformador	1.590.538 €	1.839.312 €	2.002.711 €	2.220.903 €	2.453.343 €	2.808.568 €	3.581.687 €	3.882.397 €
% gastos transformador sobre total Ayto.	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,66%	0,78%	0,81%

En este ejercicio se puede destacar favorablemente que el porcentaje que supone el gasto transformador sobre los presupuestos globales ha aumentado en 0,03 puntos porcentuales, suponiendo en 2024 un 0,81% del total del presupuesto.

Por otro lado, y respecto al programa de igualdad, éste ha aumentado en importe global, sin embargo el porcentaje de representación sobre los presupuestos generales es similar al del 2023 e inferior a años precedentes.

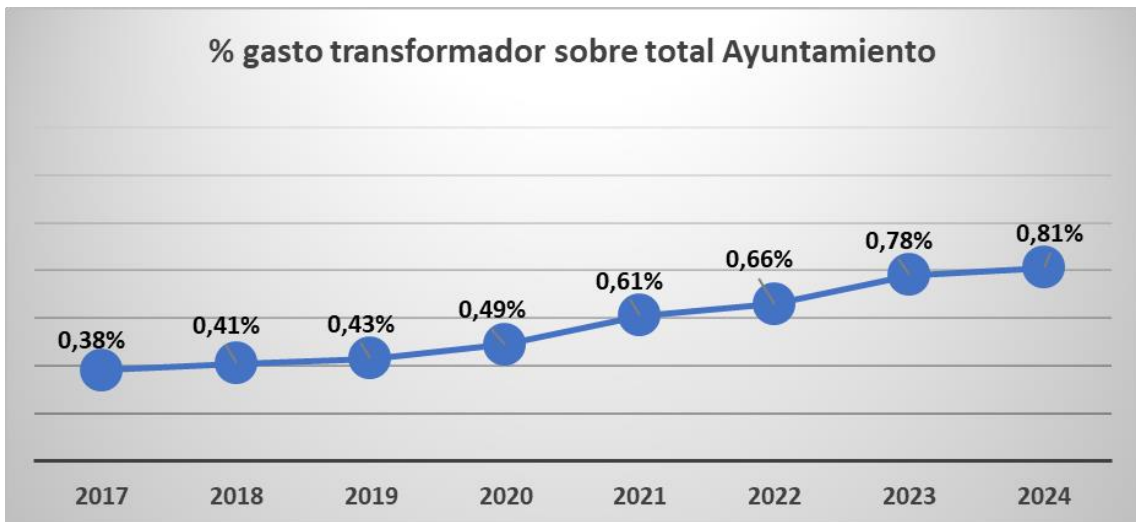
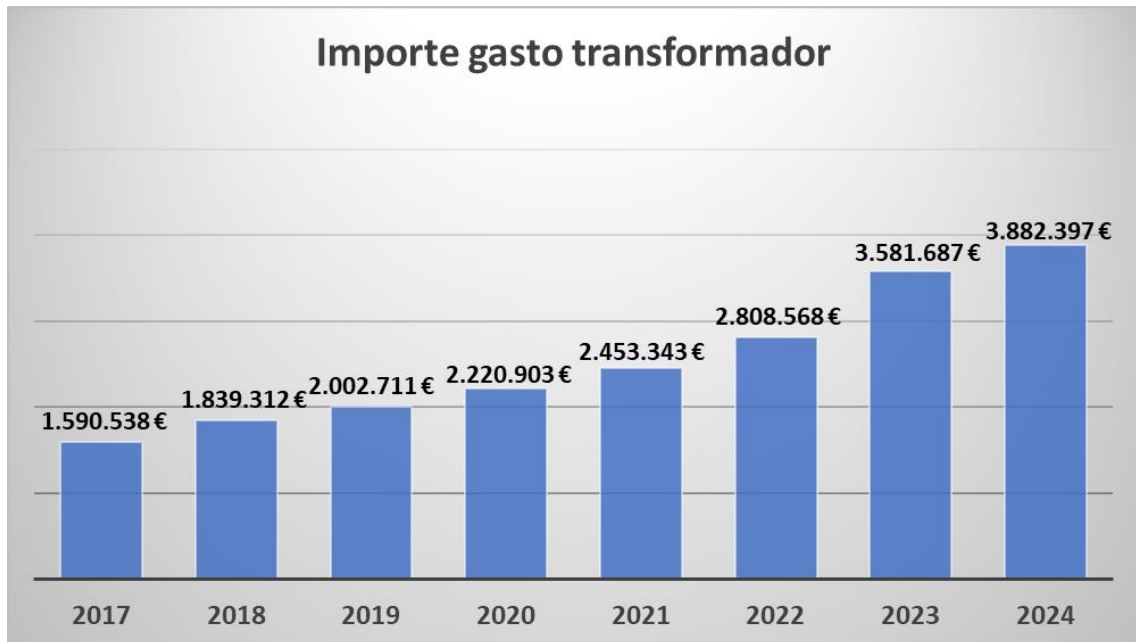
Seguimos recomendando continuar trabajando para que sigan incrementándose el número de unidades administrativas que cuenten con partidas específicas de igualdad y ampliar el análisis a nuevos programas. Igualmente, y aunque lo indicado en el artículo 15.1 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, se refiere a los presupuestos de la CAE, tener como objetivo “*que al menos el 1% de los presupuestos se dedique al desarrollo de las políticas de igualdad de mujeres y hombres*” (ampliación a 1,5% para 2030).

A continuación, se representan los **gráficos de la evolución de la dotación presupuestaria** del programa de igualdad y del **gasto transformador**.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DE IGUALDAD



EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR



Por último, se representa el resumen del **gasto transformador dotado presupuestariamente para 2024**, que supone **un 0,81% sobre el total del presupuesto**:

GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	471.540,00	332.971,00	224.225,00	50.000,00	1.078.736,00	0,22%
Guardia Municipal		2.880,00			2.880,00	
Movilidad Urbana		500,00		40.000,00	40.500,00	
Urbanismo				15.000,00	15.000,00	
Cooperación			1.063.626,00		1.063.626,00	
Acción Social	218.568,77	10.200,00		251.945,00	480.713,77	
Escuela de música y danza		6.500,00			6.500,00	
Programas educativos		63.240,00	6.833,00		70.073,00	
Derechos Humanos		29.000,00			29.000,00	
Diversidad cultural		8.944,00			8.944,00	
Donostia Kultura		72.629,00			72.629,00	
Euskera		11.000,00			11.000,00	
Juventud		40.000,00		75.000,00	115.000,00	
Donostia Kirola			212.000,00		212.000,00	
Donostia Turismo		500,00			500,00	
Fomento, S.A.		15.000,00	60.950,00		75.950,00	
Dbus		30.000,00			30.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Participación ciudadana		10.000,00			10.000,00	
Formación en igualdad personal municipal	31.000,00				31.000,00	
Plan de igualdad interno (Recursos Humanos)		18.150,00			18.150,00	
TOTAL	721.108,77	676.514,00	1.567.634,00	931.945,00	3.897.201,77	0,81%